

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26, fracción I, 27, 28 fracción I, 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 30 de su Reglamento y demás artículos y ordenamientos aplicables, se emiten las siguientes:

## **BASES**

**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NUM. 04111002-002-08**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN**  
**PARA LOS EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA**  
**ESTACIÓN MIGRATORIA EN EL DISTRITO FEDERAL Y ESTACIÓN MIGRATORIA SIGLO XXI EN**  
**TAPACHULA, CHIAPAS PARA EL EJERCICIO 2008**

**JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES**  
**(OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)**

**06 de Febrero de 2008**  
**10:00 Horas**

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**  
**12 de Febrero de 2008**  
**10:00 Horas**

**ACTO DE FALLO**  
**14 de Febrero de 2008**  
**10:00 Horas**

**FECHA MÁXIMA PARA FIRMA DEL CONTRATO**  
**18 de Febrero 2008**

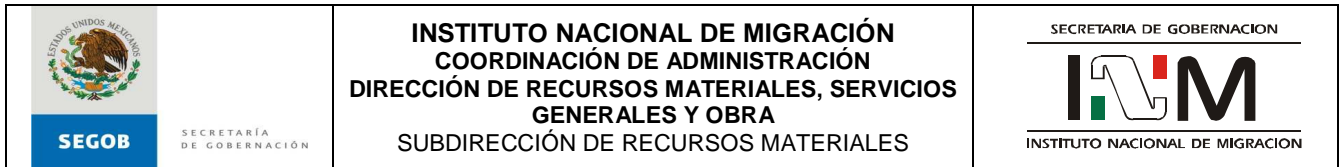
**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. 04111002-002-08**  
**Índice**

<b>No. progresivo</b>	<b>Contenido</b>
1	Información general
1.1	Glosario de términos objeto de esta licitación
2	Información específica de la licitación
2.1	Descripción y cantidad
2.2	De la prestación del servicio
2.2.1	Inicio de la prestación del servicio
2.2.2.	Lugar de prestación del servicio
2.3	Aspectos económicos
2.3.1	Anticipos
2.3.2	Moneda en que se cotizará y condición de los precios
2.3.3	Pagos
2.3.4	Impuestos y derechos
2.4	Cantidades adicionales que podrán contratarse
3	Modificaciones a las presentes Bases de licitación
4	Información de la compra de las Bases
4.1	Costo de las Bases
4.2	Compra de Bases a través de Compranet
5	Actos que se efectuarán durante el desarrollo de la licitación
5.1	Junta de aclaraciones a las Bases
5.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones
5.3	En caso de que dos o mas personas presenten conjuntamente propuestas
5.4	Acto de fallo
6	Instrucciones para presentar la documentación legal y administrativa y las propuestas
7	Presentación de las propuestas
7.1	Requisitos Legales-Administrativos, técnicos y económicos que deberán entregar los licitantes en el acto de presentación y apertura de "propuestas"
7.1.1	Requisitos legales-administrativos
7.1.2	Requisitos técnicos
7.1.3	Requisitos económicos
8	Criterios de evaluación y adjudicación
8.1	Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas
8.2	Criterios de adjudicación
9	Descalificación de licitantes
9.1	Desechamiento de propuestas
10	Notificación de los actos
10.1	Domicilio para recibir notificaciones
11	Firma del contrato
12	Modificación al contrato
13	Garantías
13.1	Del cumplimiento del contrato

14	Declaración desierta, cancelación y suspensión de la licitación
14.1	Declaración desierta
14.2	Cancelación de la licitación
14.3	Suspensión
15	Rescisión del contrato
15.1	Terminación anticipada del contrato
16	Sanciones.
16.1	Por la no formalización del contrato
16.2	Por la rescisión del contrato
17	Penas convencionales
18	Inconformidades
19	Nulidad de los actos, convenios y contratos
20	Controversias

#### Relación de anexos

Anexo No.	Contenido
1	Técnico
2	Datos de acreditación de la empresa
3	Carta poder
4	Carta de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la "Ley" y 8 fracción XX de la LFRASP
5	Declaración de capacidades diferentes
6	Declaración de integridad
7	Compromiso con la transparencia
8	Carta de no subcontratación
09	Presentación de propuesta económica
10	Carta del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación
11	Carta de confidencialidad
12	Responsable de las obligaciones laborales
13	Forma de redacción de la fianza que garantice el cumplimiento del contrato
14	Modelo de contrato
15	Encuesta de transparencia
16	Formato de cumplimiento del servicio
	Constancia de recepción de documentos



## **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 04111002-002-08**

El Instituto Nacional de Migración, Órgano Técnico Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, en adelante denominado el “**Instituto**”, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 Constitucional y en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 30 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obras de la Coordinación de Administración; ubicada en la calle de Homero No. 1832, piso 12, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11510, México, Distrito Federal, teléfono 5387-2400 extensiones 18304 y 18399, se presentan las Bases para llevar a cabo la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **04111002-002-08**, para la “**Contratación del Servicio de Alimentación para los Extranjeros Asegurados en la Estación Migratoria en el Distrito Federal y Estación Migratoria Siglo XXI en Tapachula, Chiapas para el ejercicio 2008**”, conforme a las siguientes:

### **BASES**

Se convoca a las personas físicas o morales que cuenten con los recursos técnicos, materiales financieros y humanos necesarios, cuya actividad u objeto social sea entre otros la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación conforme a lo siguiente:

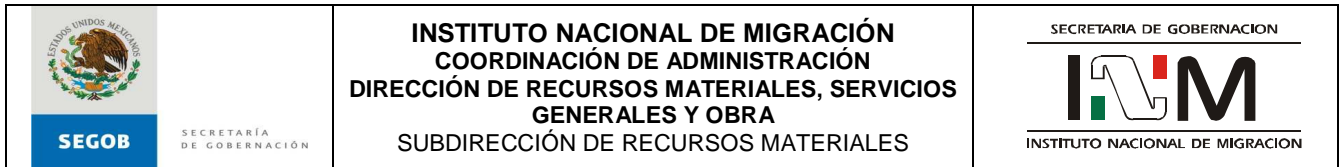
#### **1. INFORMACIÓN GENERAL.**

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales nacionales, con fundamento en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, asimismo en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000.

##### **1.1. Glosario de Términos objeto de esta Licitación.**

- 1 “**Área Solicitante**”.- Área Administrativa que de acuerdo a sus necesidades requiera la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, o la prestación de servicios. **En este caso, la Coordinación de Control y Verificación Migratoria a través de la Dirección de la Estación Migratoria en el Distrito Federal y la Delegación Regional del “Instituto” en el Estado de Chiapas a través de la Estación Migratoria Siglo XXI en Tapachula, Chiapas.**
- 2 “**Área Técnica**”.- La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico, en este caso, la Coordinación de Control y Verificación Migratoria a través de la Dirección de la Estación Migratoria **en el Distrito Federal y la Delegación Regional del “Instituto” en el Estado de Chiapas a través de la Estación Migratoria Siglo XXI en Tapachula, Chiapas.**
- 3 “**Bases**”.- Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la presente licitación y serán aplicados para la adquisición de servicios del “**Instituto**”.

- 4 **“Certificación del Medio de Identificación Electrónica”**.- El proceso mediante el cual la Secretaría de la Función Pública (SFP) emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de una dependencia, entidad, entidad federativa o de un **“Licitante”**.
- 5 **“Compranet”**.- Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).
- 6 **“Contrato”**.- Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre el **“Instituto”** y el **“Prestador del Servicio”**, por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y/o derechos derivados del procedimiento licitatorio.
- 7 **“Convocatoria”**.- Es el aviso formal publicado en el Diario Oficial de la Federación para la presente licitación.
- 8 **“Convocante”**.- La Coordinación de Administración del Instituto Nacional de Migración, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obras y/o la Subdirección de Recursos Materiales, quienes (son) la (s) facultada (s) para llevar a cabo los procedimientos de licitación pública en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
- 9 **“DOF”**.- Diario Oficial de la Federación.
- 10 **“Instituto”**.- Instituto Nacional de Migración.
- 11 **“IMSS”**.- Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 12 **“Ley”**.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 13 **“Licitante”**.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica.
- 14 **“LFRASP”**.- la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 15 **“Medios Remotos de Comunicación Electrónica”**.- Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, microondas y similares.
- 16 **“Medio de Identificación Electrónica”**.- Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
- 17 **“OIC”**.- Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Migración.
- 18 **“Programa informático”**.- El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los **“Licitantes”**, así como a las dependencias y entidades, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciba la Convocante por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.
- 19 **“Propuesta o Proposición”**.- Oferta técnica y económica que presentan los **“Licitantes”**.
- 20 **“Proposición Conjunta”**.- La propuesta presentada por dos o mas personas físicas o morales.
- 21 **“Propuesta Solvente”**.- Aquella que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **“Convocante”**.
- 22 **“Prestador del Servicio”**.- La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
- 23 **“Reglamento”**.- El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



24 “SFP”.- Secretaría de la Función Pública.

## 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

### 2.1. Descripción y cantidad.

En el **Anexo 1** se establece la descripción, especificaciones y características del servicio objeto de la presente Licitación, la asignación será por partida.

El “**Contrato**” que se adjudicará derivado de la presente Licitación será **ABIERTO** de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la “**Ley**” y el artículo 56 del “**Reglamento**”, conforme a las siguientes cantidades del servicio que podrán ejercerse:

### INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2008.	3'479,143.60	8'697,859.20
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA SIGLO XXI EN TAPACHULA CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO 2008.	2'608,899.20	6'522,248.20

### 2.2. De la prestación de los servicios.

#### 2.2.1. Inicio de la prestación de los servicios.

Los “**Licitantes**” que resulten adjudicados, deberán prestar los servicios de la presente Licitación, a partir del día **16 de Febrero al 31 de diciembre de 2008** de acuerdo a lo señalado en el **Anexo 1, partida 1 y partida 2.**

#### 2.2.2. Lugar de prestación de los servicios.

El “**Prestador del Servicio**” adjudicado deberá prestar los servicios objeto de la presente Licitación:

- a) Partida 1: en la Calle Agujas, esquina Jacarandas, Colonia el Vergel, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, C.P. 09880.
- b) Partida 2: Carretera Tapachula a Nueva Alemania, Kilómetro 1.5, Colonia 5 de Febrero, Tapachula, Chiapas, C.P. 30710.

## 2.3. Aspectos económicos.

### 2.3.1. Anticipos.

El “**Instituto**” no otorgará ningún tipo de anticipo.

### 2.3.2. Moneda en que se Cotizará y Condición de los Precios.

Los precios ofertados deberán cotizarse en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos) y serán fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones contraídas a través de la celebración del “**Contrato**”.

### 2.3.3. Pagos.

- a) Los pagos que se generen con motivo de la adjudicación de la presente Licitación, se efectuarán de manera mensual y en moneda nacional por el 100% de los servicios efectivamente devengados y a entera satisfacción del “**Área Solicitante**”.
- b) Una vez proporcionados los servicios, el “**Prestador del Servicio**” entregará mensualmente la factura por los servicios prestados y deberá obtener del “**Área Solicitante**”: para la partida 1 la firma autógrafa del Coordinador de Control y Verificación Migratoria, y del Director de la Estación Migratoria en el Distrito Federal, así como de la persona encargada de supervisar el servicio adjuntando a la misma la relación y/o formato de los servicios proporcionados debidamente firmada por el “**Área Solicitante**” y el “**Prestador del Servicio**”, para la partida 2 deberá obtener la firma del Delegado Regional, del Responsable de la Estación Migratoria, así como de la persona encargada de supervisar el servicio, adjuntando a la misma la relación y/o formato de los servicios proporcionados debidamente firmada por el “**Área Solicitante**” y el “**Prestador del Servicio**”.
- c) El plazo para realizar el pago, no podrá exceder de **30 días naturales** contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del “**Instituto**”, siempre y cuando la(s) factura(s) reúna(n) todos los requisitos establecidos en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, como se indica:
  - Domicilio fiscal:
  - Contener impreso el nombre, denominación o razón social, Domicilio Fiscal y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien la expide.
  - Contener impreso el número de folio de quien expide.
  - Lugar y fecha de expedición.
  - Cantidad y descripción de el(los) servicio(s) que ampara.
  - I.V.A. desglosado.
  - Valor unitario consignado en número e importe total con letra.
  - Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado.
  - Deberá señalarse expresamente en los comprobantes la caducidad plazo máximo de dos años.



- Las facturas o comprobantes, no deberán contener tachaduras o enmendaduras.
- d) Los pagos respectivos serán efectuados en moneda nacional, mismos que se encuentran sujetos al presupuesto autorizado para el ejercicio presupuestal 2008.
- e) El concepto de la factura deberá estar desglosado considerando la cantidad de menús, señalados en el **Anexo 1, partida 1 y partida 2**.

La(s) factura(s) que se generen con motivo de la presente Licitación, deberá(n) estar a nombre de la Secretaría de Gobernación - **Instituto Nacional de Migración** con domicilio fiscal en la calle de Homero No. 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11510, México, Distrito Federal, con RFC **SGO 850101 2H2**.

- f) Las facturas para su pago deberán ser aprobadas en un plazo no mayor a tres días hábiles por el “**Área Solicitante**”. Si las facturas entregadas por el “**Prestador del Servicio**” presentan errores o deficiencias, el “**Área Solicitante**” dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, las devolverá mediante oficio al “**Prestador del Servicio**” indicando las inconsistencias, las que deberá corregir de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 del “**Reglamento**”.

El “**Área Solicitante**” será responsable de validar y autorizar las facturas por el “**Prestador del Servicio**”, solicitando por escrito a la Dirección de Recursos Financieros del “**Instituto**”, en el caso de la partida 2, la radicación de los recursos necesarios para realizar el pago.

En el caso de la partida 1, el “**Área Solicitante**”, deberá tramitar el pago ante la Dirección de Recursos Financieros del “**Instituto**”, para ello deberán presentar las facturas debidamente requisitadas y acompañadas de la relación y/o formato de los servicios proporcionados. En caso de que la facturación no reúna dichos requisitos, la Dirección de Recursos Financieros devolverá la documentación para su respectiva corrección al “**Área Solicitante**”.

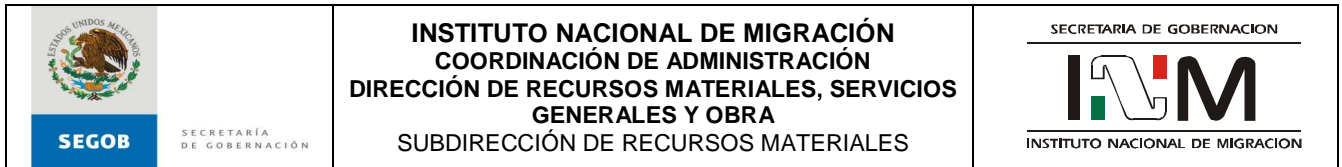
#### **2.3.4. Impuestos y derechos.**

La “**Convocante**” pagará únicamente el monto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente. El “**Licitante**” desglosará dicho impuesto por separado dentro de la propuesta económica. Cualquier otro impuesto que se genere con motivo de la adquisición de los servicios será por cuenta del “**Prestador del Servicio**”.

El “**Prestador del Servicio**” que resulte adjudicado en la partida 2, se sujetará al porcentaje de I.V.A. conforme a su domicilio fiscal.

#### **2.4. Cantidades adicionales que podrán contratarse.**

De conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la “**Ley**” y 56, fracción I, párrafo segundo del “**Reglamento**”, la “**Convocante**” podrá acordar el incremento en el monto de los servicios solicitados mediante el respectivo convenio modificatorio que al efecto se suscriba, siempre y



cuando el “**Contrato**” se encuentre vigente, el cual deberá estar debidamente formalizado previo a la prestación de cualquier servicio adicional, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y que los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados originalmente. Por lo que se refiere a las fechas de la prestación de los servicios correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas se pactarán de común acuerdo entre la “**Convocante**” y el “**Prestador del Servicio**”.

### 3. MODIFICACIONES A LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 33 de la “**Ley**”, las presentes “**Bases**” de Licitación se podrán modificar hasta con seis días naturales de anticipación al acto de presentación y apertura de “**Propuestas**”.

Las modificaciones, que en su caso se llegasen a realizar derivadas de la(s) junta (s) aclaratoria(s) de las “**Bases**”, no podrán consistir en la sustitución de los servicios originalmente convocados, adición de otros distintos rubros o en variación significativa de sus características, mismas que se harán del conocimiento de los “**Licitantes**” a través de la fotocopia del acta que de este evento se formule. A los “**Licitantes**” ahí presentes se les entregará copia simple de la misma.

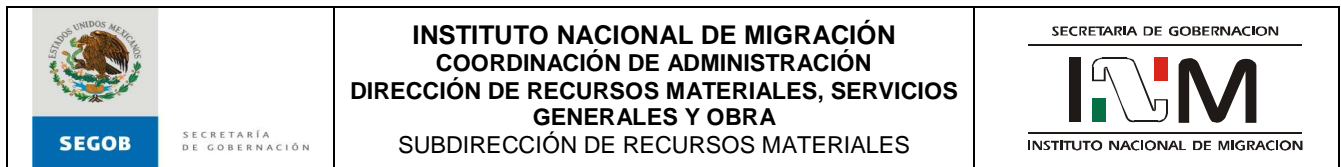
Para aquellos “**Licitantes**” que no asistan al acto de la junta aclaratoria de “**Bases**”, las modificaciones que en su caso se llegasen a realizar derivadas de este acto, se pondrán a su disposición mediante fotocopia en la Subdirección de Recursos Materiales de la “**Convocante**”, ubicada en la calle de Homero No. 1832, piso 12, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11510, México, Distrito Federal, y se fijarán en lugar visible, en la planta baja del mismo inmueble o a través de su consulta en la página de “**Compranet**” dos días hábiles después de celebrada la junta de aclaraciones de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 del “**Reglamento**”.

### 4. INFORMACIÓN DE LA COMPRA DE LAS BASES.

Las “**Bases**” estarán disponibles para consulta previa y venta desde la publicación de la “**Convocatoria**” en el lugar y forma que en seguida se especifica.

#### 4.1. Costo de las Bases.

Las “**Bases**” de esta Licitación Pública estarán disponibles en forma impresa, en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en la calle de Homero No. 1832, piso 12, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11510, México, Distrito Federal y podrán ser adquiridas del día 29 de Enero al 05 de Febrero de 2008 en horario de las 10:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles y tendrán un costo de **\$821.00 (Ochocientos veintiún pesos 00/100 M.N. ) I.V.A. incluido**, de conformidad con el artículo 27 del “**Reglamento**”, el cual se cubrirá mediante el formato SAT-16 “Declaración General de Productos y Aprovechamientos” del Sistema de Administración Tributaria Clave: 600017, a favor de la



Tesorería de la Federación, mismo que se podrá adquirir en las papelerías y podrá pagarse en cualquier Institución bancaria.

#### 4.2. Compra de Bases a través de “Compranet”.

Asimismo, los interesados podrán, a su elección, revisar y adquirir las “**Bases**” de Licitación a través de Internet en la página de “**Compranet**” <http://www.compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el propio sistema, con un costo de **\$756.00 (setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, registrando la información solicitada y posteriormente imprimir los recibos correspondientes. Presentarse a realizar el pago correspondiente en cualquier sucursal bancaria en días hábiles del día 29 de Enero al 05 de Febrero de 2008. En todos los casos se deberá conservar el **recibo original** sellado por la institución bancaria y presentar original y copia en el acto de presentación de “**Proposiciones**” y apertura de “**Propuestas**”, a elección del “**Licitante**” dentro o fuera del sobre respectivo.

En el caso de los “**Licitantes**” interesados en participar a través de “**Medios Remotos de Comunicación Electrónica**”, se verificará que se haya realizado el pago de las “**Bases**” a través del sistema “**Compranet**”.

No se aceptarán recibos que contengan el sello de pago en banco con fecha posterior al límite señalado para la compra de las “**Bases**”, en el caso de que el “**Licitante**” realice su compra mediante sistema “**Compranet**”.

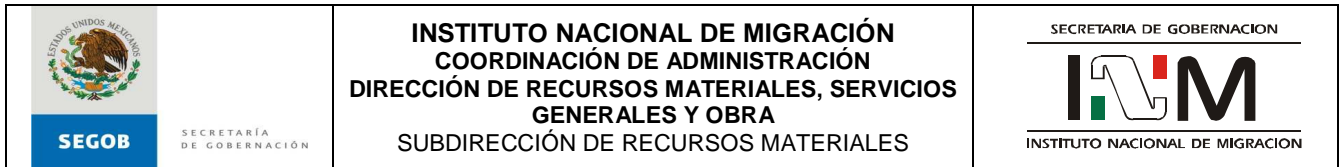
Es requisito indispensable la adquisición de “**Bases**” para participar en esta Licitación. En el caso de los “**Licitantes**” interesados en participar a través de “**Medios Remotos de Comunicación Electrónica**”, será requisito indispensable adquirir las “**Bases**” a través del sistema “**Compranet**”.

Los “**Licitantes**” que participen en esta Licitación, podrán visitar las instalaciones de las Estaciones Migratorias donde prepararán los alimentos las cuales se ubican en:

- a) Partida 1: en la Calle Agujas, esquina Jacarandas, Colonia el Vergel, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, C.P. 09880, solo habrá un día de visita siendo este el 05 de febrero de 2008 de 11:00 a 12:00 hrs.
- b) Partida 2: Carretera Tapachula a Nueva Alemania, Kilómetro 1.5, Colonia 5 de Febrero, Tapachula, Chiapas, C.P. 30710, solo habrá un día de visita siendo este el 04 de febrero de 2008 de 11:00 a 12:00 hrs.

#### 5. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

De conformidad con el artículo 39 quinto párrafo del “**Reglamento**”, a los actos y etapas de esta Licitación, podrán asistir los “**Licitantes**” cuyas “**Propuestas**” hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las “**Bases**”



manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### 5.1. Junta de Aclaraciones a las Bases

Con fundamento en los artículos 31 fracción III, 33 de la “**Ley**” y 34 de su “**Reglamento**”, con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes “**Bases**” y sus anexos, la “**Convocante**” celebrará la junta de aclaraciones en la Sala de Licitaciones del “**Instituto**” ubicado en la calle de Homero No. 1832, piso 3, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11510, México, Distrito Federal, el día 06 de Febrero de 2008, a las 10:00 horas.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

La junta aclaratoria se llevará a cabo en el idioma español, en la que solamente podrán formular aclaraciones las personas físicas y morales que hayan adquirido las “**Bases**” correspondientes, lo cual deberán acreditar con copia del comprobante de pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. En caso de requerirse, se realizará una o varias juntas aclaratorias cuyas fechas se fijarán al término de la primera.

El Servidor Público del “**Instituto**” que presida el evento dará respuesta verbalmente y por escrito a las preguntas formuladas por los “**Licitantes**” y hará las aclaraciones que considere necesarias, se levantará el Acta correspondiente, la cual será firmada por los “**Licitantes**” y Servidores Públicos presentes, así mismo se les entregará una copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de esta. La falta de firma de algún “**Licitante**” no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en “**Compranet**”, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquél en que se hubiera celebrado.

En caso de que existan preguntas enviadas por “**Medios Remotos de Comunicación Electrónica**”, a través de “**Compranet**”, los “**Licitantes**” deberán enviarlas con por lo menos una hora antes previo a la hora señalada para la celebración del acto, mismo que será verificado a través del reporte generado por “**Compranet**”. Una vez iniciado el acto el Servidor Público que presida el acto corroborará si existen o no preguntas enviadas a través de estos medios, procediendo a dar respuesta de manera verbal y escrita, siempre y cuando se reciba con por lo menos una hora antes de iniciado el acto, el comprobante de pago de las “**Bases**”, ya sea escaneado a través de correo electrónico o vía fax, conforme se señala más adelante dentro de este mismo punto.

Los “**Licitantes**” que hubieren presentado sus preguntas por “**Medios Remotos de Comunicación Electrónica**”, aceptarán que se tendrán por notificados personalmente de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema “**Compranet**” en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se celebre el acto, sin menoscabo de que puedan acudir a la Subdirección de Recursos Materiales del “**Instituto**” a recoger la misma.

Cualquier modificación que se derive del resultado de la ó las juntas de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias **“Bases”**. (Artículo 33, penúltimo párrafo de la **“Ley”**).

Con el fin de dar respuesta a las dudas y preguntas que existan sobre las presentes **“Bases”** y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas junto con copia simple del comprobante del pago de las mismas, quedando a elección del **“Licitante”** presentarlas en cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Mediante escrito original en papel preferentemente membreado, firmado por el representante o apoderado legal del **“Licitante”**, ya sea el mismo día del evento, ó a más tardar a las **14:00 horas del día hábil previo al acto de junta de aclaraciones**, en la Subdirección de Recursos Materiales que se encuentra ubicada en la calle de Homero No. 1832, piso 12, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11510, México, Distrito Federal, así mismo y con el fin de agilizar el desarrollo del evento, se sugiere la entrega de preguntas en medio magnético;
- b) A través de correo electrónico a la siguiente dirección, [licitacionrm@inami.gob.mx](mailto:licitacionrm@inami.gob.mx) (en este caso se deberá enviar escaneado el comprobante de pago de las **“Bases”** o bien enviarlo al fax que se señala en el punto que precede, confirmando la recepción de los mismos al 5387-2400, extensiones 18399 y 18398; ó
- c) Vía fax enviando sus preguntas mediante escrito en papel preferentemente membreado, firmado por el representante o apoderado legal del **“Licitante”** y anexando copia simple de su recibo de pago de **“Bases”** al teléfono 5387-2400, extensiones 18399 y 18398 (confirmando la recepción del mismo al 5387-2400, extensiones 18399 y 18398).

Cualquier opción elegida por el **“Licitante”** deberá ser enviada y recibida por el **“Instituto”**, a partir de la publicación de la **“Convocatoria”** de la presente Licitación en el **“DOF”** y hasta las **14:00 hrs. del día hábil previo al acto de junta de aclaraciones**.

Conforme a lo establecido en el artículo 34 del **“Reglamento”**, las preguntas recibidas con posterioridad al último día de venta de **“Bases”** de Licitación, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, excepto que la **“Convocante”** estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos en la **“Ley”**.

## 5.2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El registro de los **“Licitantes”** participantes, iniciará a partir de las 09:30 horas y hasta las 10:00 horas en punto, en la Sala de Licitaciones del **“Instituto”**, ubicada en la calle de Homero No. 1832, piso 3, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11510, México, Distrito Federal, una vez iniciado el acto, **NO** se permitirá el acceso a ningún **“Licitante”** ni observador, de conformidad con el artículo 39 del **“Reglamento”**.

La propuesta técnica y económica deberá presentarse en un único sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse a elección del **“Licitante”** dentro o fuera del sobre. La entrega se efectuará en la Sala de Licitaciones de la **“Convocante”**, ubicada en el

domicilio señalado en el párrafo anterior, el día 12 de Febrero de 2008 a las 10:00 horas conforme a lo dispuesto en el artículo 35 Fracciones I, II y III de la “Ley”.

**El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:**

Una vez recibidas las “**Proposiciones**” en la fecha, hora y lugar establecidos en estas “**Bases**”, **NO** podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, hasta la conclusión del procedimiento de Licitación.

Una vez registrados los “**Licitantes**” presentes, entregarán en sobre cerrado sus “**Proposiciones**” a quien presida el acto de presentación de apertura de “**Proposiciones**”, posteriormente se registrarán las “**Propuestas**” que se hayan recibido por vía electrónica, el acto iniciará con la apertura de las “**Propuestas**” que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las **presentadas por escrito** en el mismo acto, (uno por “**Licitante**”) para su revisión cuantitativa, sin entrar al análisis de la(s) propuesta(s) conformadas por (documentación Legal-Administrativa, Técnica y Económica), desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos; debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las “**Propuestas**” que hubieren sido aceptadas y por lo menos un “**Licitante**” y el Servidor Público facultado para presidir el acto o quien éste asigne, rubricarán las “**Propuestas**” presentadas por los “**Licitantes**” conforme a lo establecido en el artículo 35 de la “**Ley**” y 39 de su “**Reglamento**”.

Se levantará Acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar la(s) Propuesta(s) aceptadas para su evaluación técnica y económica, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, dentro de la misma se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. Dicha acta será firmada por los “**Licitantes**” entregándoles copia simple, la falta de firma de algún “**Licitante**” no invalida su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación de acuerdo a lo señalado en el artículo 35, fracción IV de la “**Ley**”.

El servidor público del “**Instituto**” que presida el acto será la única persona facultada para aceptar o desechar las “**Propuestas**” y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, lo anterior con fundamento en el artículo 39 del “**Reglamento**”.

**5.3. En caso de que dos o más personas presenten conjuntamente “Propuestas” en la “Licitación”.**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de morales, siempre que, para tales efectos, en la “**Propuesta**” y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del “**Área Solicitante**”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la “**Propuesta**” deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas uno de los integrantes del grupo, podrá adquirir solamente un ejemplar de las “**Bases**”; así como deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los

términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a). Nombre, domicilio y Registro Federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de la escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b). Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de la escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c). La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la “**Propuesta**” en el procedimiento de Licitación, mismos que firmará la proposición;
- d). La descripción de las partes objeto del “**Contrato**” que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e). Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del “**Contrato**” que se firme, y

En el supuesto de que resulte adjudicada una “**Propuesta**” conjunta, el convenio y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el “**Contrato**” respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el “**Contrato**” sea firmado por todas las personas que integran la “**Propuesta**” conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad. Esto de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 34 de la “**Ley**” y 31 de su “**Reglamento**”.

La “**Convocante**” no firmará el “**Contrato**” derivado de la “**Propuesta**” conjunta correspondiente, en el caso de que al resultar seleccionada, se elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición conjunta original.

#### 5.4. Acto de fallo.

Se dará a conocer en junta pública el día 14 de Febrero de 2008 a las 10:00 horas, el cual se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones de la “**Convocante**”, ubicada en la calle de Homero No. 1832, piso 3, Colonia Los Morales Polanco, C. P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

#### El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

El acto se iniciará con la lectura del dictamen en la que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las “**Proposiciones**” y las razones para admitirlas o desecharlas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, que firmarán los **“Licitantes”**, a quienes se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún **“Licitante”** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido.

La emisión del Fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción IV y 37 de la **“Ley”**.

El **“Licitante”** que resulte adjudicado, deberá presentar la documentación a la que se hace referencia en el punto 11 de estas **“Bases”** el día del fallo, para la formalización del contrato respectivo.

## 6. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS.

Deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

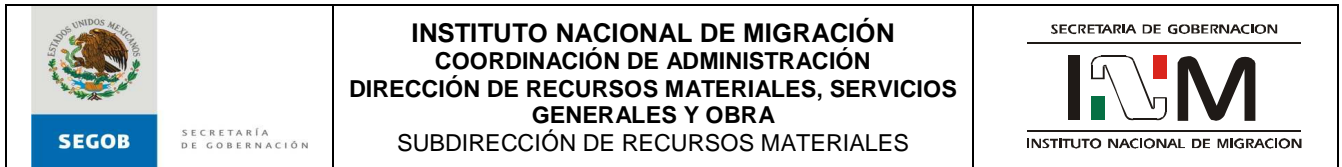
- a) Dirigidas a la **“Convocante”**.
- b) No deberán contener emblemas institucionales.
- c) Señalar el número de la Licitación.
- d) En papel preferentemente membreteado del **“Licitante”**, sin tachaduras ni enmendaduras.
- e) Bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por persona facultada para ello.
- f) Las **“Propuestas”** y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español.

En la presente Licitación, a elección del **“Licitante”**, se podrán enviar **“Propuestas”** técnicas y económicas y documentación adicional a través de **“Medios Remotos de Comunicación Electrónica”**, con fundamento en el artículo 27 de la **“Ley”** y al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de **“Medios Remotos de Comunicación Electrónica”**, en el envío de **“Propuestas”** dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Los interesados que opten por este medio se sujetarán a lo establecido en dicho Acuerdo, no se recibirán **“Propuestas”** enviadas a través del servicio postal o mensajería.

## 7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La entrega de **“Proposiciones”** se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la **“Ley”**, en sobre cerrado, identificado (razón social o nombre de la persona física y número de Licitación) que contendrá,  
Licitación Pública Nacional Electrónica N° 04111002-002-08





la “**Propuesta**” técnica y económica. La documentación distinta a la “**Propuesta**” podrá entregarse, a elección del “**Licitante**” dentro o fuera del sobre que la contenga.

## **SOBRE ÚNICO (Cerrado): Propuesta Técnica y Económica.**

### **7.1. Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los “Licitantes” en el acto de presentación y apertura de “Propuestas”.**

#### **7.1.1. Requisitos Legales-Administrativos.**

Quien participe en la presente Licitación deberá entregar la siguiente información y documentación, que a continuación se enlista, en el Acto de Presentación y Apertura de “**Proposiciones**”, acompañada del formato guía anexo al final de estas “**Bases**”, la documentación faltante será señalada en el acto de presentación de “**Propuestas**”, de manera verbal y escrita en el Acta que al efecto se levante:

- a) Los “**Licitantes**”, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del “**Reglamento**”, deberán manifestar por escrito en original y bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir por si o por su representada, la “**Propuesta**” Técnica y Económica para lo cual deberán presentar totalmente requisitado el formato que se incluye y que forma parte integral de estas “**Bases**” como **Anexo 2**.
- b) Quien asista al acto de presentación y apertura de “**Proposiciones**” deberá presentar una identificación oficial vigente en original y copia (Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional). En caso de que éste designe a un representante para participar en dicho acto, se deberá presentar carta poder simple (**Anexo 3**), e identificación oficial vigente en original y copia de la persona que otorga el poder y de quien lo recibe. Las identificaciones originales podrán encontrarse dentro o fuera del sobre, ya que las mismas sólo son para cotejo. Dado el sistema de seguridad de la “**Convocante**”, quienes asistan a los eventos deberán contar con dos identificaciones, ya que deberán entregar una al ingresar al edificio y otra, servirá para participar en la Licitación.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las “**Propuestas**”, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 último párrafo del “**Reglamento**” y sólo podrá participar dentro del desarrollo del acto con el carácter de oyente.

- c) Carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por persona facultada para ello, en la que manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la “**Ley**” y 8 fracción XX de la “**LFRASP**” se anexa formato como **Anexo 4**.
- d) Carta preferentemente en papel membretado del “**Licitante**” firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, si es persona con capacidades diferentes o cuenta con personal con capacidades diferentes en

una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que en su caso, comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del “IMSS”, en escrito libre o de acuerdo al formato que se incluye marcado como **Anexo 5**.

- e) Carta en papel preferentemente membretado del “**Licitante**” en la que presente una declaración de Integridad, en la que los “**Licitantes**” manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la “**Convocante**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las “**Propuestas**”, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, Fracción VII del “**Reglamento**”, se anexa formato como **Anexo 6**.
- f) Recibo de adquisición de las “**Bases**” en original y copia para su cotejo sellado por el banco respectivo, con fecha límite al señalado para la compra de las “**Bases**”.
- g) Carta en papel preferentemente membretado del “**Licitante**” en la que señale su adhesión al Pacto de Transparencia firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia, se anexa formato como **Anexo 7**.
- h) Carta bajo protesta de decir verdad preferentemente en papel membretado mediante el cual el “**Licitante**” manifieste que no podrá subcontratar ni ceder derechos y obligaciones que se deriven del “**Contrato**” en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del “**Instituto**” se anexa formato como **Anexo 8**.
- i) Tres cartas de recomendación de empresas en las que haya prestado (en un periodo no mayor de 6 meses) o esté prestando sus servicios, de por lo menos 1000 servicios diarios (desayuno, comida y cena).

#### 7.1.2. Requisitos Técnicos.

- a) La “**Propuesta Técnica**” deberá contener la descripción clara y precisa del servicio objeto de esta Licitación, especificación Técnica, unidad de medida y la cantidad de servicios ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 1** y la información adicional que el “**Licitante**” considere necesaria.

#### 7.1.3. Requisitos Económicos.

La propuesta económica del “**Licitante**”, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel, preferentemente membretado del “**Licitante**”, sin tachaduras ni enmendaduras, cuyo formato se anexa a las presentes “**Bases**” como **Anexo 9**.

- b) Deberá ser clara y precisa.
- c) Toda la documentación, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma ó rúbrica, por lo que no podrá ser desechada por esta causa.
- d) Se presentará en idioma español, al igual que todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple, avalada por perito traductor certificado.
- e) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de Licitación y durante la vigencia del **“Contrato”** para el caso del **“Licitante”** que resulte adjudicado.
- f) El precio de los servicios no deberá ser menor al costo que implicaría la prestación de los mismos, por lo que si en la **“Propuesta”** resulta mayor el costo que el precio ésta se podrá desechar por estimarla insolvente.
- g) Con fundamento en el artículo 45 del **“Reglamento”**, cuando se presente un error de cálculo en las **“Propuestas”** presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la **“Convocante”**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse. De lo anterior se dejará constancia en el Dictamen y en el Acta de fallo respectiva. En caso de que el **“Licitante”** no acepte la(s) corrección(es), la **“Propuesta”** será desechada.

Cualquier omisión de alguno de los requisitos solicitados en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3, será causa de desechamiento de la **“Propuesta”**.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

### 8.1. Criterios de evaluación que se aplicarán a las **“Propuestas”**

**Cumplir con lo siguientes criterios:**

- a) Sólo se aceptarán las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en estas **“Bases”** de Licitación y cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1** de estas **“Bases”** de Licitación.
- b) La evaluación de los requisitos Técnicos, Legales y Administrativos será binaria, es decir se confrontarán la **“Propuesta”** técnica con los requisitos solicitados en las presentes **“Bases”** debiendo cumplir al 100% con lo requerido.

- c) Se analizarán las “**Propuestas**” aceptadas en el acto de presentación de “**Propuestas**”, verificando cuantitativa y cualitativamente, que cumplan con las condiciones requeridas en estas “**Bases**” y sus Anexos.
- d) Sólo serán evaluadas aquellas “**Propuestas**” que cumplan con los requisitos solicitados en estas “**Bases**”, de conformidad con el artículo 36 de la “**Ley**”.
- e) La “**Propuesta Técnica**” deberá ser congruente de acuerdo con las características solicitadas en el **Anexo 1, partida 1 y partida 2**.
- f) La “**Convocante**” verificará la documentación legal, el cumplimiento de las obligaciones legales, fiscales y laborales, así como de que ningún “**Licitante**” se encuentre en algún proceso de fraude ante las instancias correspondientes; como Auditoría Superior de la Federación, “**SFP**”, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de Salud.
- g) En la evaluación de las “**Proposiciones**” técnicas se utilizará el mecanismo de cumple y no cumple.

Se determinarán solventes aquellas “**Propuestas**” que cumplan con los requisitos establecidos en estas “**Bases**” y sus anexos.

## 8.2. Criterios de Adjudicación

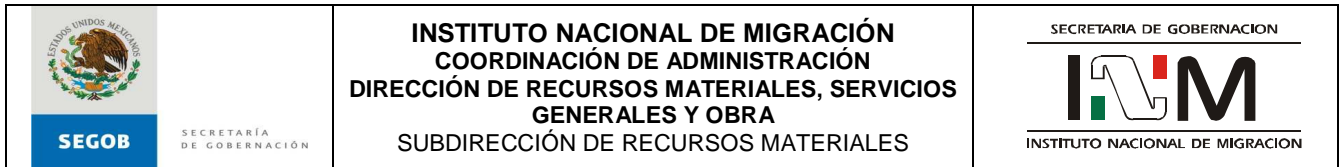
- a) En la evaluación de las “**Proposiciones**” económicas cuando existan al menos dos “**Propuestas**” económicas, la “**Convocante**” podrá verificar que el precio de los bienes o servicios, no resulte menor al costo que implicaría la producción de los mismos, por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, se podrá desechar por estimarla insolvente, esto conforme a lo expuesto en el artículo 41 del “**Reglamento**”.
- b) Los servicios objeto de esta Licitación en que por las particularidades del mercado se presuma que pueden ser ofertados a precios inferiores al costo, previa autorización del titular del “**Área solicitante**”, se podrán verificar los precios utilizando algunas de las metodologías descritas en el artículo 23 fracción II y el artículo 41 del “**Reglamento**”.
- c) Se aplicará el margen de preferencia a los “**Licitantes**” que sean o cuenten con personal con capacidades diferentes en los términos previstos en el artículo 14 segundo párrafo de la “**Ley**”, debiendo manifestarlo por escrito mediante una carta dentro de su “**Propuesta**”, conforme a lo señalado en el artículo 11-A del “**Reglamento**”.
- d) Una vez hecha la evaluación de las “**Proposiciones**”, el “**Contrato**” se adjudicará al “**Licitante**” cuya “**Propuesta**” resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las “**Bases**”, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la “**Convocante**”, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- e) Si derivado de la evaluación de las **“Proposiciones”** se obtuviera un empate en el precio de dos o más **“Proposiciones”**, la adjudicación se efectuará en favor del **“Licitante”** que acredite que cuenta con personal con capacidades diferentes, conforme a lo indicado en el artículo 14 de la **“Ley”**, o en su defecto, se efectuará a favor del **“Licitante”** que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la **“Convocante”** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del **“Licitante”** ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales **“Proposiciones”**. Este procedimiento deberá preverse en las **“Bases”** de Licitación, de conformidad con el artículo 44 del **“Reglamento”**.

## 9. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará(n) al (los) **“Licitante”**(s) que incurran(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- No cumplir con cualquiera de los requisitos especificados en las **“Bases”** de esta Licitación o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las **“Bases”**.
- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros **“Licitantes”**, para elevar los precios del servicio objeto de esta Licitación.
- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las **“Bases”** de esta Licitación que afecte la solvencia de la **“Propuesta”**.
- Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad del **“Licitante”**, y/o en caso de personas físicas, si fueron servidores públicos y se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- Si de la verificación a la documentación presentada, se comprueba que dicha información no es verídica, así como que se encuentre que presentó información falsa a la **“Convocante”**.
- Si del análisis a los registros de la **“SFP”**, se comprueba que algún participante ha incurrido en los supuestos del artículo 50 y 60 de la **“Ley”**.
- Cualquier otra violación a las disposiciones de la **“Ley”** y de su **“Reglamento”**, así como las demás disposiciones aplicables.
- Cuando se solicite **“bajo protesta de decir verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- Si se presentan omisiones o errores aritméticos en precios unitarios.
- Si se presentan cotizaciones escalonadas.



Para el caso de los **“Licitantes”** que a su elección participen por **“Medios Remotos de Comunicación Electrónica”**, además de las causas anteriores:

- k) Si no envían los archivos correspondientes a sus **“Propuestas”** en los términos señalados, en el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de los “Medios Remotos de Comunicación Electrónica”**, en el envío de **“Propuestas”** dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el **“DOF”** el 9 de agosto de 2000.
- l) Sí al abrir los archivos de los **“Licitantes”** que participen a través de medios electrónicos, uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la **“Convocante”**.
- m) Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en estas **“Bases”** (aún cuando no estén especificadas en este punto) y/o sus anexos.

### 9.1. Desechamiento de “Propuestas”.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas **“Bases”**, será causa de desechamiento de las **“Propuestas”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción III de la **“Ley”**.

## 10. NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS.

De los actos de la junta de aclaraciones, apertura de **“Proposiciones”** y fallo de esta Licitación, se levantarán actas que serán firmadas por los asistentes, entregándose copia para efectos de su notificación a cada uno.

Para los **“Licitantes”** que no hubieren asistido a los actos, podrán acudir al domicilio de la **“Convocante”** a recibir copia del acta correspondiente; lo anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 35 del **“Reglamento”**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, apertura de **“Proposiciones”** y fallo, estarán a disposición de los **“Licitantes”** durante los cinco días hábiles siguientes a la fecha de celebración de los actos. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, de conformidad con lo que establece el artículo 35 del **“Reglamento”**.

### 10.1. Domicilio para Recibir Notificaciones.

El domicilio señalado en el **Anexo 2**, de cada uno de los **“Licitantes”** será considerado por la **“Convocante”** como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos e instrumentos jurídicos derivados de este procedimiento, salvo lo dispuesto en el Numeral 10 de las

presentes “**Bases**”.

## 11. FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del “**Contrato**” deberá realizarse dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de la emisión del fallo, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la “**Ley**”; en la Subdirección de Recursos Materiales, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

El “**Prestador del Servicio**” adjudicado debe proporcionar los documentos que a continuación se enlistan en el Departamento de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en la calle de Homero No. 1832, piso 12, Colonia Los Morales Polanco, C. P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, para la formalización del “**Contrato**”, el día de la notificación del fallo:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
Registro ante el I.M.S.S.	Registro ante el I.M.S.S.
Registro ante INFONAVIT.	Registro ante INFONAVIT.
Acta Constitutiva de la Empresa. “Con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio”.	Acta de Nacimiento.
Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.	Identificación oficial vigente con fotografía.
Poder Notarial. “Con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio”.	
Comprobante de Domicilio.	Comprobante de Domicilio.
En cumplimiento a lo establecido en la regla 2.1.16 fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada el 25 de abril de 2007 ( <b>Anexo 10</b> ).	En cumplimiento a lo establecido en la regla 2.1.16 fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada el 25 de abril de 2007 ( <b>Anexo 10</b> ).
Presentar Póliza de Responsabilidad Civil, o un Seguro de Daños a Terceros, en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores al acto de fallo, por los daños o perjuicios que pudieran ocasionar por la ingesta de los alimentos proporcionados a los extranjeros asegurados, instalaciones, a unidades vehiculares y demás bienes muebles e inmuebles, por un importe igual al 100% del monto total adjudicado. Si los daños o perjuicios exceden ese importe, el “ <b>Prestador del Servicio</b> ” adjudicado se hará cargo de ellos.	Presentar Póliza de Responsabilidad Civil, o un Seguro de Daños a Terceros, en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores al acto de fallo, por los daños o perjuicios que pudieran ocasionar por la ingesta de los alimentos proporcionados a los extranjeros asegurados, instalaciones, a unidades vehiculares y demás bienes muebles e inmuebles, por un importe igual al 100% del monto total adjudicado. Si los daños o perjuicios exceden ese importe, el “ <b>Prestador del Servicio</b> ” adjudicado se hará cargo de ellos.
Carta de confidencialidad en papel preferentemente membretado, firmada por el representante o apoderado legal en la que declare, bajo protesta de decir verdad, que la	Carta de confidencialidad en papel preferentemente membretado, firmada por el representante o apoderado legal en la que declare, bajo protesta de decir verdad, que la

<p>información proporcionada por la “<b>Convocante</b>”, y aún aquella que recopilen en el proceso de la entrega de los servicios, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por la violación a la información, en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por la “<b>Convocante</b>” o por quien tenga derecho a ello <b>(Anexo 11)</b>.</p>	<p>información proporcionada por la “<b>Convocante</b>”, y aún aquella que recopilen en el proceso de la entrega de los servicios, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por la violación a la información, en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por la “<b>Convocante</b>” o por quien tenga derecho a ello <b>(Anexo 11)</b>.</p>
<p>Carta en papel preferentemente membretado firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, el “<b>Prestador del Servicio</b>” que se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales que se den con su personal, y terceros para el cumplimiento del “<b>Contrato</b>”, liberando a la “<b>Convocante</b>” de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual. <b>(Anexo 12)</b>.</p>	<p>Carta en papel preferentemente membretado firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, el “<b>Prestador del Servicio</b>” que se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales que se den con su personal, y terceros para el cumplimiento del “<b>Contrato</b>”, liberando a la “<b>Convocante</b>” de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual. <b>(Anexo 12)</b>.</p>

Si el interesado no presenta la documentación antes señalada para la formalización del “**Contrato**” por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el segundo párrafo del numeral 11 (firma del “**Contrato**”), se le tendrá por no aceptado el “**Contrato**” y la “**Convocante**” de conformidad con los artículos 41 fracción VI y 46 segundo párrafo de la “**Ley**” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el “**Contrato**” al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de la “**Ley**”.

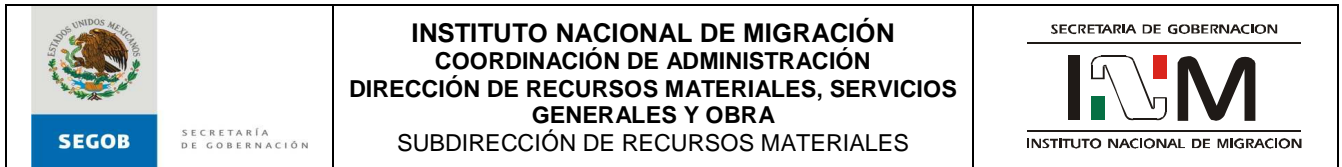
Se deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su integración al expediente respectivo, que soporte documentalmente este proceso licitatorio. Después de su revisión, se devolverán al “**Prestador del Servicio**” los originales o copias certificadas.

En el caso de personas físicas de procedencia extranjera, deberán acreditar que cuentan con la respectiva documentación expedida por autoridad competente en la que se le autorice realizar esa actividad, y tener su domicilio legal en el territorio nacional.

En el caso de personas morales de procedencia extranjera, la documentación que acredite su personalidad y su constitución con documentos expedidos en el extranjero, se deberá presentar con el apostille y traducción correspondiente por Perito debidamente autorizado.

Los derechos y obligaciones que se deriven del “**Contrato**”, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral; así mismo, no podrán ser subcontratados los servicios motivo de esta Licitación.





En el supuesto de que el **“Prestador del Servicio”** adjudicado no se presente en forma directa o a través de su representante a firmar el **“Contrato”** en el tiempo establecido por la **“Ley”**, por causas que le sean imputables, el **“Instituto”** aplicará lo dispuesto en el artículo 46 segundo párrafo de la **“Ley”**, sin perjuicio de que sea sancionado en los términos del artículo 60 de la citada **“Ley”**.

En cumplimiento al artículo 31, fracción XXVI de la **“Ley”**, se adjunta en las presentes **“Bases”** de Licitación, como **(Anexo 14)**, el modelo del **“Contrato”**.

La recepción de los servicios deberá realizarse una vez que el **“Contrato”** sea formalizado por las partes, excepto en casos debidamente justificados y bajo la responsabilidad del **“Instituto”**, se cuente con la autorización indelegable de la Coordinación de Administración, para que el inicio de los servicios sea antes de la formalización del **“Contrato”**, siempre y cuando sea posterior al fallo y el **“Prestador del Servicio”** manifieste su aceptación por escrito en papel preferentemente membretado y suscrito por su representante legal. Lo anterior con fundamento en el artículo 55-A del **“Reglamento”**.

En el caso de personas físicas deberán acreditar su aceptación por escrito en papel preferentemente membretado y suscrito por sí mismo o por su apoderado con facultades suficientes para este fin. Lo anterior con fundamento en el artículo 55-A del **“Reglamento”**.

## **12. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.**

De conformidad con el artículo 52 de la **“Ley”**, 56 fracción I párrafo segundo de su **“Reglamento”**, la **“Convocante”** podrá acordar el incremento en el monto del servicio solicitado mediante el respectivo convenio modificatorio que al efecto suscriba, siempre y cuando el **“Contrato”** se encuentre vigente, el cual deberá estar formalizado previamente a la prestación de cualquier servicio adicional, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto máximo de la partida prevista en el **“Contrato”**; y que los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados originalmente.

## **13. GARANTÍAS.**

### **13.1. Del Cumplimiento del “Contrato”.**

De conformidad con los artículos 48 y 49 de la **“Ley”**, para garantizar el cumplimiento del **“Contrato”**, el **“Licitante”** deberá presentar una fianza de garantía en apego a la normatividad vigente, expedida por institución debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total adjudicado antes del Impuesto al Valor Agregado dentro de los diez días posteriores a la firma del **“Contrato”** **(Anexo 13)**.

El **“Licitante”** cuenta con 10 días naturales para entregar la garantía de cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la **“Ley”**. La **“Convocante”** retendrá el documento de garantía a partir de la fecha de firma del **“Contrato”** correspondiente y hasta la recepción total de los servicios.

Una vez cumplido lo estipulado en el punto anterior, el **“Licitante”** estará en posibilidad de solicitar por escrito, la liberación de su documento de garantía.

**La Fianza deberá observar lo siguiente:**

- a) Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el **“Contrato”**.
- b) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo del **“Contrato”**, entrega del **“Contrato”** o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta Fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la **“Convocante”** otorgue prórrogas o esperas al **“Licitante”** para el cumplimiento de sus obligaciones.
- c) La Institución de Fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
- d) La garantía de cumplimiento únicamente podrá ser liberada mediante escrito de la **“Convocante”**, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obras del **“Instituto”** previa consulta del **“Área Solicitante”** de los servicios.
- e) Todos los demás requisitos solicitados en el **“Contrato”** para dar cumplimiento a esta garantía.

**Se hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando:**

- a) El **“Prestador del Servicio”** no realice la prestación de los servicios adjudicados en el(los) plazo(s) establecido(s) y las condiciones no sean las convenidas.
- b) Hubiese transcurrido el plazo de prórroga otorgado debidamente autorizado y proceda únicamente por el atraso por incumplimiento en las fechas de prestación de los servicios, de conformidad con el artículo 63 del **“Reglamento”**.

**14. DECLARACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

**14.1. Declaración Desierta.**

- a) Cuando vencido el plazo de venta de **“Bases”**, ningún interesado las adquiriera.
- b) Cuando no se presenten **“Proposiciones”** en el acto de presentación y apertura de **“Proposiciones”**.

- c) Cuando ninguna de las “**Propuestas**” presentadas por los “**Licitantes**” reúna los requisitos de estas “**Bases**”.
- d) Cuando los precios cotizados no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible del “**Instituto**” y/o a los precios que prevalecen en el mercado.

Lo anterior con apego a lo dispuesto en el artículo 38 de la “**Ley**” y 47 de su “**Reglamento**”.

#### 14.2. Cancelación de la Licitación.

- a) Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios solicitados y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios al “**Instituto**”.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor.

Lo anterior con apego a lo dispuesto en el Artículo 38 párrafo tercero de la “**Ley**”.

#### 14.3. Suspensión.

El Procedimiento de Licitación podrá ser suspendido por oficio o en atención a alguna inconformidad en cualquier momento del proceso de Licitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 de la “**Ley**”, y sólo podrá continuar por resolución de la autoridad administrativa, lo cual será notificado por escrito a los “**Licitantes**” que no hayan sido descalificados o cuyas “**Propuestas**” no hayan sido desechadas.

### 15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La “**Convocante**” podrá rescindir administrativamente el “**Contrato**” en cualquier momento, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del “**Prestador del Servicio**”, pactadas en el “**Contrato**” o bien, cuando el “**Prestador del Servicio**” no cumpla con los servicios objeto del “**Contrato**” conforme a las características y condiciones que se establecen en el **Anexo 1**.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de los servicios no proporcionados, en términos de lo dispuesto en el artículo 64 del “**Reglamento**”.

En este caso, la “**Convocante**” sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el “**Contrato**” al “**Licitante**” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) de conformidad con el artículo 41 fracción VI de la “**Ley**”.

Asimismo, será motivo de rescisión el no entregar la garantía de cumplimiento del “**Contrato**” dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo de conformidad con el artículo 48 de la “**Ley**”.

#### 15.1. Terminación Anticipada del Contrato.

Se dará cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al “**Instituto**”, por lo que en su caso, se estará a lo dispuesto por el artículo 54 último párrafo de la “**Ley**” y 66 de su “**Reglamento**”.

La terminación anticipada del “**Contrato**” se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

## 16. SANCIONES.

### 16.1. Por la no formalización del “**Contrato**”.

En caso de que el “**Licitante**” ganador no firme el “**Contrato**”, la “**Convocante**” hará del conocimiento de la “**SFP**” tal circunstancia, a efecto de que esa autoridad determine en su caso las sanciones que correspondieran conforme a los artículos 59 y 60 de la “**Ley**”.

### 16.2. Por la rescisión del “**Contrato**”.

La “**SFP**” podrá sancionar en cualquier momento al(los) “**Licitante**”(es) ganador(es), de conformidad con los artículos 59 y 60 de la “**Ley**”, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- 1 El “**Prestador del Servicio**” no entregue el(los) servicio(s) adjudicado(s) en el(los) plazo(s) establecido(s) y las condiciones no sean las convenidas originalmente.
- 2 Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga otorgado debidamente autorizado y proceda, únicamente por incumplimiento y por atraso en las fechas de entrega de los servicios, de conformidad con el artículo 63 del “**Reglamento**”.

Independientemente de las sanciones estipuladas anteriormente, en su caso, serán aplicadas las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales de la materia.

## 17. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en la fracción XVI del artículo 31 de la “**Ley**”, la “**Convocante**” aplicará penas convencionales al “**Prestador del Servicio**”, por el atraso en la prestación de los servicios, objeto de esta Licitación, por los porcentajes establecidos en el cuadro siguiente, los cuales se aplicarán por los conceptos que a continuación se detallan, dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del “**Contrato**”, por lo que de ser el caso se procederá a la rescisión del “**Contrato**” (Establecido en el punto 15 de estas “**Bases**”) y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. El pago de las penas convencionales se aplicará mediante nota de crédito contra la factura del servicio correspondiente en el que incumpla.

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
Por demora en la entrega de los alimentos	20% del valor del o los servicios por cada uno de

Por no presentarse debidamente uniformados, con botas, guantes, cofias y cubre bocas.	los conceptos en el que incumpla durante el día. 20% del valor del o los servicios por cada uno de los conceptos en el que incumpla durante el día.
Por no cumplir con las porciones establecidas en el Anexo Técnico.	20% del valor del o los servicios por cada uno de los conceptos en el que incumpla durante el día.
Por no contar con el equipo y/o el personal mínimo solicitado en “Bases”.	20% del valor del o los servicios por cada uno de los conceptos en el que incumpla durante el día.
Por cambiar los menús, sin previa autorización por escrito del área responsable del servicio.	20% del valor del o los servicios por cada uno de los conceptos en el que incumpla durante el día.
Por no presentar trimestralmente sus certificaciones que permitan corroborar la vigencia, que garanticen la calidad en la prestación del servicio.	20% del valor del o los servicios facturados al mes que cierra.
Por no prestar el servicio en las fechas requeridas.	100% del valor del servicio diario.

La aplicación y verificación de estas penalizaciones será responsabilidad de la Dirección de Estación Migratoria en el Distrito Federal y La Delegación Regional del “**Instituto**” en el Estado de Chiapas a través de la Estación Migratoria Siglo XXI en Tapachula, Chiapas, conforme a la cláusula Décima Sexta del “**Contrato**” para este servicio. El pago de las penas convencionales se aplicará mediante nota de crédito descontándola de la factura del servicio que presenten en su momento para trámite de pago, para la Partida 1 las notas de crédito deberán ir debidamente firmadas por el Director de la Estación Migratoria en el Distrito Federal y de la persona encargada de supervisar el servicio, así como por el Coordinador de Control y Verificación Migratoria. Para la Partida 2 las notas de crédito deberán ir debidamente firmadas por el Delegado Regional, del Responsable de la Estación Migratoria, así como de la persona encargada de supervisar el servicio.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del “**Prestador del Servicio**” no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el “**Contrato**”, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión Administrativa del mismo, el “**Área Solicitante**” o receptora de los servicios, será la encargada de realizar el procedimiento que corresponda.

La acumulación de dichas penalizaciones, no excederá del monto de la fianza de cumplimiento, la cual es equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del “**Contrato**”. Dicha penalización **será cubierta por el “Prestador del Servicio”, mediante nota de crédito**. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la “**Convocante**” de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del “**Contrato**” ó rescindirlo. Ello de conformidad con lo estipulado por los artículos 53 y 54 de la “**Ley**”.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “**Prestador del Servicio**” deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el supuesto de que sea rescindido el “**Contrato**”, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 del “**Reglamento**”.

Podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales por motivos de caso fortuito y/o de fuerza mayor o siempre que estén debidamente justificados, debiéndose solicitar por escrito a la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obras, con fundamento en el artículo 31 fracción XX de la “**Ley**”.

## 18. INCONFORMIDADES.

De conformidad con los artículos 65 y 68 de la “Ley”, los “Licitantes” podrán inconformarse por escrito, ante la “SFP” y/o “OIC”, por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la citada “Ley” y su “Reglamento”, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que esto ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado, conforme al Título Séptimo de la “Ley”.

Los escritos de inconformidades deberán acompañarse de la documentación que sustente su petición, de acuerdo al artículo 66 de la citada “Ley”.

Transcurrido el tiempo señalado con anterioridad, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que el “OIC” en el “Instituto”, pueda actuar en cualquier tiempo en términos de “Ley”.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en el artículo 60 fracción IV de la mencionada “Ley” y a los demás que resulten aplicables.

## 19. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS.

Aquellos actos que se realicen en contravención a lo dispuesto por la “Ley”, su “Reglamento” y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

## 20. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la “Ley”, de su “Reglamento” o de los “Contratos” o convenios que se deriven de los procedimientos de asignación, serán resueltas por los Tribunales Federales, conforme al artículo 15 de la “Ley”.

**Ninguna de las condiciones contenidas en las “Bases” de la Licitación, así como en las “Proposiciones” presentadas por los “Licitantes” podrán ser negociadas.**

México, D. F., a 28 de Enero de 2008

**LA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,  
SERVICIOS GENERALES Y OBRAS  
LIC. ROSANA LUCIO HERNÁNDEZ**

**ANEXO 1.**

**Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-002-08**

**PARTIDA 1**

**ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN  
PARA LOS EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA  
ESTACIÓN MIGRATORIA EN EL DISTRITO FEDERAL**

LA ESTACIÓN MIGRATORIA DEL “INSTITUTO” EN EL DISTRITO FEDERAL PROPORCIONA DIARIAMENTE ALIMENTOS A LOS EXTRANJEROS ASEGURADOS. EL NÚMERO ES VARIABLE Y DEPENDE DE CONDICIONES ALEATORIAS, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS Y NORMAS ESTABLECIDAS POR EL “INSTITUTO” DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ASEGURADOS Y ESPECÍFICAMENTE DE PROPORCIONAR ALIMENTACIÓN ADECUADA Y SUFICIENTE A LOS MISMOS, SE PRESENTAN LOS REQUERIMIENTOS SIGUIENTES PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL PERIODO DEL **16 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008.**

**1.- DESCRIPCIÓN DE LOS ALIMENTOS.**

<b>INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE ACUERDO A MENÚ, PARA LOS EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA EN EL DISTRITO FEDERAL</b>	
<b>DESAYUNO</b>	<b>PORCIONES</b>
JUGO DE FRUTA NATURAL	250 ML
YOGURT EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL	170 ML
FRUTA FRESCA DE TEMPORADA	1 PZA
GELATINA, FLAN O POSTRE EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL	150 GRS
CAFÉ CON LECHE, ATOLE O CHOCOLATE	250 ML
CAFÉ SOLO	250 ML
LECHE EN PRESENTACIÓN TETRAPACK	250 ML
FRIJOLES REFRITOS	100 GRS
HUEVOS	2 PZAS
CARNE BISTEC	200 GRS EN CRUDO
PULPA DE RES	200 GRS EN CRUDO
PULPA DE CERDO	200 GRS EN CRUDO
JAMÓN	200 GRS
QUESO	200 GRS
SALCHICHA	100 GRS
POLLO (PIERNA Y MUSLO ó PECHUGA)	200 GRS EN CRUDO
ATÚN EN AGUA ENLATADO	100 GRS
ENSALADA ó GUARNICIÓN DE FRUTA ó VERDURA	150 GRS
PAN DULCE	1 PZA
PAN BLANCO	1 PZA

<b>INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE ACUERDO A MENÚS, PARA LOS EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA EN EL DISTRITO FEDERAL</b>	
TORTILLAS	3 PZAS
SALSA	30 GRS
RAJAS EN VINAGRE	30 GRS
CEREAL	70 GRS
SERVILLETAS	2 PZAS



<b>INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE ACUERDO A MENÚS, PARA LOS EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA EN EL DISTRITO FEDERAL</b>	
<b>COMIDA</b>	<b>PORCIONES</b>
SOPA DE PASTA	200 GRS
ARROZ	50 GRS
CARNE BISTEC	200 GRS EN CRUDO
CHULETA DE CERDO	200 GRS EN CRUDO
PULPA DE CERDO	200 GRS EN CRUDO
JAMON	200 GRS
QUESO	200 GRS
SALCHICHA	100 GRS
POLLO (PIERNA Y MUSLO ó PECHUGA)	250 GRS EN CRUDO
ATUN EN AGUA ENLATADO	200 GRS
FRIJOLES REFritos	100 GRS
ENSALADA ó GUARNICIÓN DE FRUTA ó VERDURA	200 GRS
FRUTA DE TEMPORADA	1 PZA
GELATINA, FLAN O POSTRE	150 GRS
AGUA DE FRUTA NATURAL	250 ML
PAN BLANCO	1 PZA
TORTILLAS	3 PZAS
SALSA	30 GRS
RAJAS EN VINAGRE	30 GRS
SERVILLETAS	2 PZAS

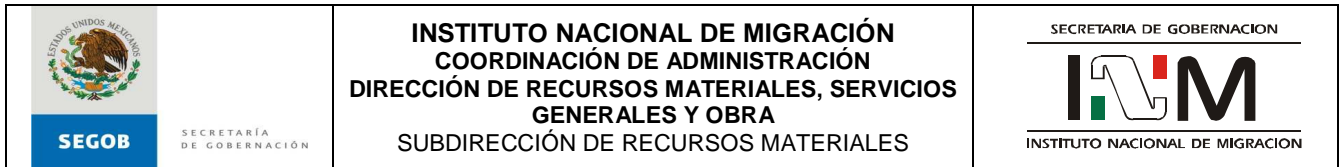
<b>INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE ACUERDO A MENÚS, PARA LOS EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA EN EL DISTRITO FEDERAL</b>	
<b>CENA</b>	<b>PORCIONES</b>
JUGO DE FRUTA NATURAL	250 ML
YOGURT EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL	170 ML
FRUTA FRESCA DE TEMPORADA	1 PZA
GELATINA, FLAN O POSTRE EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL	150 GRS
CAFÉ CON LECHE, ATOLE O CHOCOLATE	250 ML
CAFÉ SOLO	250 ML
LECHE EN PRESENTACIÓN TETRAPACK	250 ML
CARNE BISTEC	200 GRS EN CRUDO
PULPA DE RES	200 GRS EN CRUDO
PULPA DE CERDO	200 GRS EN CRUDO
JAMÓN	200 GRS
QUESO	200 GRS
SALCHICHA	100 GRS
POLLO (PIERNA Y MUSLO ó PECHUGA)	200 GRS EN CRUDO
PECHUGA DE POLLO	140 GRS EN CRUDO
HUEVOS	2 PZAS
ATÚN EN AGUA ENLATADO	200 GRS
ENSALADA ó GUARNICIÓN DE FRUTA ó VERDURA	200 GRS
PAN DULCE	1 PZA
PAN BLANCO	1 PZA
TORTILLAS	3 PZAS
SALSA	30 GRS
RAJAS EN VINAGRE	30 GRS
SERVILLETAS	2 PZAS

- a) LOS “LICITANTES” DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, 7 MENÚS POR TIEMPO DE ALIMENTACIÓN CONFORME A LOS INSUMOS DESCRITOS EN LOS CUADROS ANTERIORES. DICHOS MENÚS DEBERÁN TENER UN APOORTE NUTRICIONAL DE 1,500 A 2,000 KILOCALORÍAS POR DÍA, LOS CUALES DEBEN PRESENTARSE AVALADOS POR UN NUTRIÓLOGO O DIETISTA, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL.
- b) LA COMBINACIÓN DE LOS ALIMENTOS DEBERÁ SER BALANCEADA Y AVALADA POR NUTRIÓLOGOS O DIETISTAS DEL “LICITANTE”, O CONTRATADOS POR ESTE, PARA EL MANEJO DE LAS DIETAS PARA CASOS ESPECÍFICOS MEDIANTE SU FIRMA EN LOS MENÚS.

- c) DEBIDO A LA DIVERSIDAD DE NACIONALIDADES, IDIOSINCRASIA Y RELIGIÓN DE LOS EXTRANJEROS, SE DEBE DE CONTAR HASTA CON TRES VARIETADES DIARIAS DE MENÚS POR CADA TIEMPO (DESAYUNO COMIDA Y CENA) A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN DE LA POBLACIÓN.
- d) LAS FRUTAS Y VERDURAS DEBERÁN SER FRESCAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO, NO SE ACEPTAN ENLATADOS O DESHIDRATADOS
- e) QUE LOS INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS SE ENCUENTREN EN LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y CALIDAD NECESARIOS PARA SU INGESTIÓN

<b>INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE ACUERDO A MENÚS, PARA LOS EXTRANJEROS TRANSPORTADOS VIA TERRESTRE</b>	
<b>BOX LUNCH CENA</b>	<b>PORCIÓN</b>
AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA	1 LT
ALIMENTO PRINCIPAL (HOJALDRA, TORTA O SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO TIPO MANCHEGO)	1 PZ
FRUTA FRESCA DE TEMPORADA (MANZANA, PERA, NARANJA ó PLÁTANO)	1 PZA
GELATINA O FLAN	1 PZA
POSTRE (CHOCOLATE, GALLETA, ALEGRIA, ETC)	1 PZ
SERVILLETAS	2 PZAS

<b>INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE ACUERDO A MENÚS, PARA LOS EXTRANJEROS TRANSPORTADOS VIA TERRESTRE</b>	
<b>BOX LUNCH DESAYUNO</b>	<b>PORCIÓN</b>
JUGO EN PRESENTACIÓN TETRAPACK	250 ML
ALIMENTO PRINCIPAL (HOJALDRA, TORTA O SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO TIPO MANCHEGO)	1 PZ
FRUTA FRESCA DE TEMPORADA (MANZANA, PERA, NARANJA ó PLÁTANO)	2 PZAS
PAN DULCE	1 PZA
POSTRE (CHOCOLATE, GALLETA, ALEGRIA, ETC)	1 PZ
SERVILLETAS	2 PZAS



ES IMPORTANTE DESTACAR QUE PARA LA PREPARACIÓN DEL BOX LUNCH, SE DEBEN TOMAR EN CUENTA LA CALIDAD Y FRESCURA DE LA MATERIA PRIMA Y LAS PORCIONES SOLICITADAS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE LOS EXTRANJEROS, EN CUANTO A LO SIGUIENTE:

- a) LAS PERSONAS EN LOS TRASLADOS PERMANECEN SIN TOMAR ALIMENTOS ALREDEDOR DE 7 A 9 HORAS DE TARDE A NOCHE Y 12 HORAS DE NOCHE A DÍA.
- b) PERMANECEN SENTADOS DURANTE 18 HORAS.
- c) LAS CONDICIONES DEL VIAJE CON TEMPERATURAS EXTREMAS DE CALOR Y FRÍO PARA EFECTO DE LA CONSERVACIÓN DE LOS ALIMENTOS.

NO SE PERMITIRÁ EL CONSUMO DE ALIMENTOS PREELABORADOS, TALES COMO HAMBURGUESAS, MILANESAS, BISTEC RELLENO, NUGETTS DE POLLO Y PESCADO, ETC.

LAS FRUTAS Y VERDURAS DEBERÁN SER FRESCAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO. NO SE ACEPTAN ENLATADOS O DESHIDRATADOS.

#### **DIETAS.**

EL “LICITANTE” DEBE DE CONTAR CON DIETISTA Y NUTRIÓLOGO A FIN DE TENER CONOCIMIENTO EN EL MANEJO DE LAS DIETAS ESPECIFICADAS PARA CADA BENEFICIARIO TALES COMO:

- a) DIETA TIPO SUAVE
- b) DIETA BLANDA
- c) DIETA DE ALTA FIBRA
- d) DIETA HIPERPROTEICA
- e) DIETA HIPOSÓDICA
- f) DIETA HIPERCALORICA
- g) DIETA HIPOCALÓRICA
- h) DIETA LIQUIDA
- i) DIETA PARA DIABÉTICOS

ASÍ COMO PRESENTAR UN PROGRAMA DE DESAYUNO, COMIDA Y CENA CON ALTERNATIVAS, A FIN DE PROPORCIONAR VARIEDAD EN LA ALIMENTACIÓN DE LOS EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA EN EL DISTRITO FEDERAL.

## 2.-ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

### PERIODO

EL SERVICIO SERÁ PROPORCIONADO DEL **16 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008**

### HORARIOS.

EL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONARSE ININTERRUMPIDAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS, CON UN HORARIO PARA SU ENTREGA DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

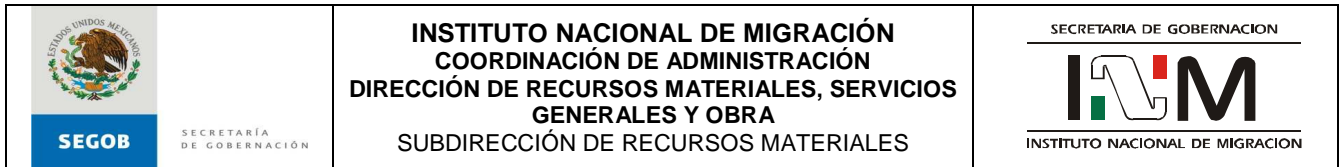
HORARIO DEL SERVICIO DE ALIMENTOS	
SERVICIO	HORARIO
DESAYUNO	8:30 A 10:00 HRS.
COMIDA	13:00 A 15:00 HRS.
CENA	18:00 A 20:00 HRS.
BOX LUNCH	17:00 HRS.

EN CASO DE RETRASO DEL SERVICIO, SE CONSIDERA UNA TOLERANCIA MÁXIMA DE 15 MINUTOS, TRANSCURRIDO ESTE TIEMPO SE APLICA UNA PENA CONVENCIONAL, CONFORME SE ESTABLEZCA EN ESTAS “**BASES**” Y EN EL “**CONTRATO**” RESPECTIVO.

### LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL LUGAR EN EL QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO SERÁ EN LA CALLE AGUJAS ESQUINA JACARANDAS, COLONIA EL VERGEL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09880, MÉXICO, D. F.

CON UN MÍNIMO DE DOS HORAS DE ANTICIPACIÓN, SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, LA CANTIDAD DE SERVICIOS A BRINDAR.



## **SERVICIO.**

TODO ALIMENTO SE SERVIRÁ EN RECIPIENTES DESECHABLES TÉRMICOS, ÚNICAMENTE CON CUCHARA DE PLÁSTICO (NO CUCHILLO O TENEDOR).

LOS ALIMENTOS SERÁN PREPARADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN MIGRATORIA EN EL DISTRITO FEDERAL.

TODOS LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS SE PREPARARÁN EXCLUSIVAMENTE CON AGUA PURIFICADA.

EL “**LICITANTE**” QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON EL STOCK DE PRODUCTOS EN ALMACÉN DE ACUERDO AL NÚMERO DE SERVICIOS PROPORCIONADOS, REALIZANDO LA ROTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA, A FIN DE CONSERVAR SU FRESCURA Y CADUCIDAD VIGENTES.

## **SERVICIO A MENORES.**

ES IMPORTANTE TENER UN STOCK DE LECHE EN POLVO, COMIDA PARA BEBES, PAPILLAS, JUGO DE TETRAPACK, ETC. PARA EL CASO DE BEBES.

ASÍ COMO ESPECIFICAR QUE SE CONSIDERAN HASTA DE 13 AÑOS COMO MENORES, PARA LOS QUE SE PROPORCIONARÁ UN MENÚ ADECUADO A SU EDAD Y UNA DOTACIÓN EXTRA DE LECHE, JUGO Y FRUTA.

## **PROGRAMA DE ALIMENTOS.**

EL “**LICITANTE**” DEBERÁ PRESENTAR:

- a) 14 VARIANTES DE MENÚS DE DESAYUNO, DE COMIDA Y CENA PARA ADULTOS
- b) 14 VARIANTES DE MENÚS DE DESAYUNO COMIDA Y CENA PARA MENORES
- c) 10 VARIANTES DE MENÚS DE DESAYUNO COMIDA Y CENA PARA BEBES
- d) 10 VARIANTES DE CENA DE BOX LUNCH
- e) 10 VARIANTES DE DESAYUNO DEL BOX LUNCH

SE DEBERÁ PRESENTAR INVARIABLEMENTE LOS DÍAS LUNES, AL ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LA ESTACIÓN MIGRATORIA, LOS MENÚS DE LA SEMANA SIGUIENTE, PARA SU APROBACIÓN O MODIFICACIÓN CONFORME A LOS INSUMOS DESCRITOS EN LOS CUADROS QUE ANTECEDEN EN EL NUMERAL 1 DE ESTE ANEXO.

EL PERSONAL DE LA ESTACIÓN MIGRATORIA SERÁ EL ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS Y PODRÁ MODIFICAR LOS MENÚS CUANDO LO CREA NECESARIO, CONFORME A LOS INSUMOS DESCRITOS EN LOS CUADROS QUE ANTECEDEN EN EL NUMERAL 1 DE ESTE ANEXO.

### 3- EQUIPO

EL “**LICITANTE**” QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES DE MANTENIMIENTO EL EQUIPO QUE SE PROPORCIONE PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS POR PARTE DEL “**INSTITUTO**”

EQUIPO PARA EL SERVICIO
<b>DESCRIPCIÓN</b>
BODEGA DE INSUMOS (DONDE CUSTODIARÁ EL STOCK REQUERIDO)
TRANSPORTE CON CÁMARA DE REFRIGERACIÓN
HORNILLAS INDUSTRIALES SUFICIENTES Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES
EXTRACTOR DE ALTA CAPACIDAD INDUSTRIAL
REFRIGERADORES INDUSTRIALES
GRAMERAS (MÍNIMO DOS)
ESTANDS, ANAQUELES O RACKS PARA GUARDAR EL ABASTECIMIENTO
UTENSILIOS NECESARIOS PARA LA PREPARACIÓN Y GUARDA DE LOS ALIMENTOS

EL “**LICITANTE**” SE ENCARGARÁ DE LA REPARACIÓN INMEDIATA Ó REPOSICIÓN DEL EQUIPO CUANTAS VECES SE REQUIERA.

PARA EL TRASLADO DE LOS ALIMENTOS A OTRAS ÁREAS DENTRO DE LAS MISMAS INSTALACIONES, EL “**LICITANTE**” QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁN CONTAR CON EQUIPO PARA EL TRASLADO A FIN DE MANTENER LA HIGIENE, FRESCURA Y CONSERVACIÓN DE LOS MISMOS.

EN CASO DE QUE SE REALICEN TRABAJOS DE REMODELACIÓN EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA, SE DEBERÁ CONTAR CON UNA COCINA ALTERNATIVA, POR LO QUE EL “**LICITANTE**” DEBERÁ INDICAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MISMA, LA CUAL DEBERÁ ENCONTRARSE EN ADECUADAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD.

LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA COCINA EN CUANTO A PINTURA, PLOMERÍA, DESASOLVE, ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA Y DEMÁS DESPERFECTOS OCASIONADOS EN EL INMUEBLE, CORRERÁ POR CUENTA DEL “**LICITANTE**”.

TAMBIÉN SE ENCARGARÁ DEL ASEO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPO DE LA COCINA, FUMIGACIÓN CONTINUA Y RECOLECCIÓN DE BASURA.

### 4.-PAGO DE SERVICIOS.

EL PAGO DE LIMPIEZA, AGUA PURIFICADA PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS, GAS, FUMIGACIÓN Y RECOLECCIÓN DE BASURA QUE GENERE, CORRERÁ POR CUENTA DEL “**LICITANTE**”.

## 5.- INSUMOS.

DEBERÁ UTILIZAR INSUMOS DE PRIMERA CALIDAD Y MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO, PRESENTANDO SU SISTEMA DE HIGIENE Y SANIDAD, INCLUYENDO LOS ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS Y FISICOQUÍMICOS DE ALIMENTOS.

PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS CARNICOS, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA TIPO INSPECCIÓN FEDERAL DE SU PROVEEDOR DE PRODUCTOS CARNICOS, ASÍ MISMO DEBERÁ ACREDITAR DOCUMENTALMENTE QUE EL TRASLADO DE ESTOS PRODUCTOS CUMPLEN CON LA NORMA TIF.

## 6.- RECURSOS HUMANOS.



EL “LICITANTE” DEBERÁ PROPORCIONAR LA CANTIDAD DE PERSONAL Y PERFILES SOLICITADOS, PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PERSONAL MÍNIMO NECESARIO PARA EL TURNO MATUTINO (DESAYUNO Y COMIDA) DEBERÁ SER DE 12 ELEMENTOS Y EL PERSONAL MÍNIMO PARA EL TURNO VESPERTINO (CENA Y BOX LUNCH) DE 8 ELEMENTOS DISTRIBUIDOS COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

<b>PERSONAL QUE ASIGNARÁ EL “LICITANTE” PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MATUTINO (DESAYUNO-COMIDA)</b>	<b>VESPERTINO (CENA -BOX LUNCH)</b>
SUPERVISOR (NUTRIÓLOGO ó DIETISTA)	1	1
ALMACENISTA	1	1
CHEF	2	1
AYUDANTES DE COCINA	2	1
LAVAVAJILLAS	1	1
LIMPIEZA GENERAL	1	1
SERVICIO EN BARRA	4	2

EL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CONDICIONES SIGUIENTES.





 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p><b>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</b> COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
---	---	---

- a) DEBERÁ CONTAR CON UNIFORME EN BUENAS CONDICIONES, LIMPIO, BOTAS, GUANTES, COFIAS Y CUBRE BOCAS.
- b) LAVARSE LAS MANOS HASTA LA ALTURA DE LOS CODOS CON AGUA Y JABÓN ANTISÉPTICO ANTES DE INICIAR LABORES Y DESPUÉS DE CUALQUIER INTERRUPCIÓN.
- c) LA PRESENTACIÓN DE TODO EL PERSONAL DEBE SER PULCRA, BAÑADO, AFEITADO, CON CABELLO CORTO Y CUBIERTO COMPLETAMENTE, UÑAS LIMPIAS, CORTADAS AL RAS Y SIN ESMALTE.
- d) NO SE PERMITE EL USO DE JOYERÍA.
- e) NO SE ACEPTARÁ, PERSONAL CON ALGUNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE O VIRAL.
- f) NO SE PERMITE COMER, FUMAR O BEBER EN EL ÁREA DEL SERVICIO.
- g) NO SE PERMITE EL USO DE CELULARES DENTRO DE LAS INSTALACIONES.

## 7.- SUPERVISIÓN.

EL “**INSTITUTO**” A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA, LLEVARÁ ACABO SUPERVISIONES DIARIAS Y CONTINUAS PARA VERIFICAR QUE:

- a) EL PROVEEDOR CUMPLA CON LOS MENÚS DE ALIMENTOS PROPUESTOS POR EL MISMO.
- b) QUE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE MENÚS EN SU CASO POR PARTE DEL “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” SE REMITA CUANDO MENOS CON TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN.
- c) QUE EL PERSONAL DEL “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” PORTE EL UNIFORME.
- d) QUE EL “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” OTORQUE EL SERVICIO CONTRATADO EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS.
- e) QUE TODOS LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS SE PREPAREN CON AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA.
- f) QUE LOS ALIMENTOS TENGAN EL PESO Y CANTIDAD SOLICITADA.
- g) QUE EL “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” CUENTE CON LA PLANTILLA DE PERSONAL MÍNIMA SOLICITADA.
- h) QUE LOS INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS SE ENCUENTREN EN LAS CONDICIONES DE HIGIENE, CADUCIDAD Y CALIDAD NECESARIOS PARA SU INGESTIÓN.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p><b>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</b> COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
---	---	---

- i) QUE SE REALICEN LAS PRUEBAS SANITARIAS SOLICITADAS POR EL “INSTITUTO”.

**8.- REQUISITOS ADICIONALES QUE DEBERÁ PRESENTAR EL “LICITANTE”:**

- a) CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA QUE ACREDITE EXPERIENCIA EN COMEDORES INDUSTRIALES, POR LO MENOS DE 1000 COMENSALES DIARIOS
- b) **CONTAR Y PRESENTAR CERTIFICACIONES EN ISO 9000-2001 Y/O DISTINTIVO “H” VIGENTES Y LOS RECONOCIMIENTOS A LA CALIDAD DE SUS SERVICIOS EXPEDIDOS POR DISTINTAS INSTITUCIONES Y/O DEPENDENCIAS EN DONDE HAYA PRESTADO SUS SERVICIOS, CON UNA VIGENCIA QUE NO DEBERÁ SER MAYOR A 6 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.**
- c) PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CUBRA RIESGOS Y DAÑOS A TERCEROS POR INTOXICACIONES, EXPLOSIONES, HOSPITALIZACIÓN, ETC. O EN SU CASO DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO EN LA QUE EL “LICITANTE” SE COMPROMETE A CONTRATAR DICHA PÓLIZA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ CUBRIR EN TODO MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- d) TRES CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE EMPRESAS EN LAS QUE HAYA PRESTADO (EN UN PERIODO NO MAYOR DE 6 MESES) O ESTE PRESTANDO SUS SERVICIOS, DE POR LO MENOS 1000 SERVICIOS DIARIOS (DESAYUNO, COMIDA Y CENA).
- e) PRESENTAR UN PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS ADECUADO A ESTAS INSTALACIONES.
- f) EL “INSTITUTO” CON O SIN PREVIO AVISO, PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES Y A LOS COMEDORES EN LOS QUE PRESTE LOS SERVICIOS.
- g) **QUE LAS EMPRESAS LICITANTES NO TENGAN ANTECEDENTES NEGATIVOS EN LA INSTITUCIÓN O CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA.**

**ANEXO 1 TÉCNICO**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-002-08**

**PARTIDA 2**

**ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN  
PARA LOS EXTRANJEROS ASEGURADOS DE LA  
ESTACIÓN MIGRATORIA SIGLO XXI  
EN TAPACHULA, CHIAPAS**

El anexo técnico consiste en la prestación del servicio de alimentación para personas extranjeras aseguradas exclusivamente en la Estación Migratoria Siglo XXI del “**Instituto**” en Tapachula, Chiapas.

**1.- PARTIDA A OFERTAR (como dato Informativo):**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR EN EL PERÍODO	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR EN EL PERÍODO
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA SIGLO XXI EN TAPACHULA CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO 2008.	\$ 2'608,899.20	\$ 6'522,248.20
		<b>\$ 2'608,899.20</b>	<b>\$ 6'522,248.20</b>

**2.- Especificaciones que deben considerar los menús.**

Las características de la integración de los menús para la Estación Migratoria Siglo XXI de la Delegación Regional del “**Instituto**” en el Estado de Chiapas, deben tomar en cuenta lo referente a la diferencia de nacionalidades principalmente en los países como Cuba y los que integran Centroamérica como Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Belice, Costa Rica e incluso Panamá, y la diversidad de costumbres alimenticias, en virtud de que, lo que significa algo tradicional en un país, en otros no se acostumbra comer.

Las estadísticas nos indican que la población que generalmente es asegurada tanto en las distintas Estaciones Migratorias del “**Instituto**” en el Estado de Chiapas como en el resto del país, y que se reciben en la Estación Migratoria Siglo XXI, fluctúa entre los 15 y 40 años, sin embargo, en menor proporción se encuentra la cantidad restante de personas consideradas vulnerables, esto es, niños, mujeres, mujeres embarazadas o en período de lactancia y personas de la tercera edad, cuya alimentación debe ser específica y de mayor cuidado, así como personas que presentan algún tipo de enfermedad tal como hipoglucemia, hiperglucemia, dislipidemia, hipertensión entre otras patologías consideradas graves, en las cuales se debe considerar una dieta específica para cada padecimiento y otras nacionalidades diferentes a las centroamericanas.

Por otra parte, los extranjeros asegurados presentan en su mayoría síndrome carencial y/o avitaminosis, debido a la mala alimentación desde su lugar de origen, situación que se ve acentuada durante su viaje

o trayecto hacia los Estados Unidos de Norteamérica como destino final; aunado a esto, se debe considerar que por su situación jurídico migratoria, se ve agravado con situaciones psicosomáticas como son estrés, depresión y en ocasiones estados de agitación y angustia, por lo cual se requiere mayor cantidad y variedad en su alimentación, por lo que deberá tomarse en cuenta en los menús que se propongan, deben aportar de 1500 a 2000 kilocalorías por día.

Bajo estas consideraciones en primera instancia, la estructura de los alimentos para integrar los menús correspondientes a desayuno, comida, cena y box lunch, deberán contener los alimentos en tres grupos principales: cereales, verduras, frutas, leguminosas y alimentos de origen animal, demostrando ser una herramienta práctica y sencilla para transmitir “el como hacer” para conformar menús que satisfagan las características de una dieta balanceada que permita proporcionar una alimentación adecuada y suficiente de los mismos.

Es importante aclarar que la cantidad de personas aseguradas diariamente es variable y depende de condiciones aleatorias, de acuerdo con las políticas y normas establecidas del “Instituto” de salvaguardar los derechos humanos de los asegurados y específicamente la de proporcionar alimentación higiénica y suficiente a los mismos.

### 3.- Estructura de los alimentos.

**Para Desayuno** (el “Prestador del Servicio” deberá presentar como mínimo 7 propuestas diferentes de menús que permitan ofrecer variedad en la presentación diaria de los alimentos).

<b>ESTRUCTURA DEL DESAYUNO</b>
Guisado elaborado a base de:
• Huevos
• Jamón de pavo
• Carne de Pollo (pechuga)
• Carne de res (pulpa)
Queso (tipo fresco)
Leguminosas (fríjol, etc.)
Verduras
Cereal (avena, etc.)
Leche en envase tetra-pack
Bebida caliente (café y atole c/sin leche)
Pan blanco o tortillas
Servilletas (2 piezas)
Fruta fresca de temporada en porción individual

Para integrar el desayuno, se deben considerar los ingredientes necesarios para la preparación de los platillos como son: aceite de maíz o soya, sal, jitomate, cebolla, ajo, hoja de aguacate, laurel, epazote, mayonesa y vinagre. (donde sean requeridos).

Para integrar la bebida caliente, se debe considerar los ingredientes necesarios para la preparación como son azúcar y canela (donde sea requerido).

Los gramajes y productos considerados para el desayuno se especifican en el anexo 1-A

**Para Comida** (el “Prestador del Servicio” deberá presentar como mínimo 7 propuestas diferentes de menús que permitan ofrecer variedad en la presentación diaria de los alimentos)

<b>ESTRUCTURA DE LA COMIDA</b>
Sopa seca (pasta) o Arroz (blanco y/o rojo)
Guisado elaborado a base de:
• Carne de pollo (deshuesado)
• Carne de res (pulpa)
• Jamón de pavo
Leguminosas (ejote, chicharos, etc.)
Verduras
Agua de fruta natural
Tortillas
Servilletas (2 piezas)
Fruta fresca de temporada en porción individual

Para integrar la comida, deben considerarse los ingredientes necesarios para la preparación de los platillos como son: aceite de maíz o soya, sal, pimienta, jitomate, cebolla, ajo, hoja de aguacate, laurel, hierbabuena, cilantro, salsa china, vinagre y achiote. (donde sean requeridos).

Para integrar el agua de frutas, se debe considerar los ingredientes necesarios para la preparación como son azúcar y canela (donde sea requerido).

Los gramajes y productos considerados para la comida se especifican en el anexo 1-B

**Para Cena** (el “Prestador del Servicio” deberá presentar como mínimo 7 propuestas diferentes de menús que permitan ofrecer variedad en la presentación diaria de los alimentos)

<b>ESTRUCTURA DE LA CENA</b>
Guisado elaborado a base de:
• Huevos
• Jamón de pavo
• Salchicha de pavo
• Tocino
• Carne de Pollo (deshuesado)
• Carne de res (pulpa)
Queso (tipo fresco)
Atún en agua enlatado
Leguminosas (ejotes, chicharos, etc.)
Verduras
Leche en envase tetra-pack
Bebida caliente (te, café y atole c/sin leche)
Pan blanco o tortillas
Pan dulce
Servilletas (2 piezas)
Fruta fresca de temporada en porción individual

Para integrar la cena, deben considerarse los ingredientes necesarios para la preparación de los platillos como son: aceite de maíz o soya, sal, pimienta, jitomate, cebolla, ajo, hoja de aguacate, laurel, hierbabuena, cilantro, margarina sin sal, mayonesa y vinagre. (donde sean requeridos).

Para elaborar el agua de frutas, se debe considerar los ingredientes necesarios para la preparación como son azúcar y canela (donde sea requerido).

Los gramajes y productos considerados para la cena se especifican en el anexo 1-C

**Para Box Lunch** (el “**Prestador del Servicio**” deberá presentar como mínimo 5 propuestas diferentes de este concepto para ofrecer variedad en la presentación del box lunch)

<b>ESTRUCTURA DEL BOX LUNCH</b>
Alimento principal (hojaldra, torta o sándwich de jamón y queso tipo manchego)
Agua embotellada purificada (1 litro)
Jugo tetrapak (500 ml)
Fruta fresca de temporada (manzana, pera, naranja ó plátano) (1 pza)
Servilletas (2 piezas)

Los gramajes y productos considerados para el box lunch se especifican en el anexo 1-D

**NOTAS IMPORTANTES:**

La alimentación de los asegurados deberá cumplir con las propiedades organolépticas (olor, color, sabor, consistencia, temperatura, presentación), cumpliendo con los horarios de distribución establecidos y tratando de mantener un buen trato para con el asegurado.

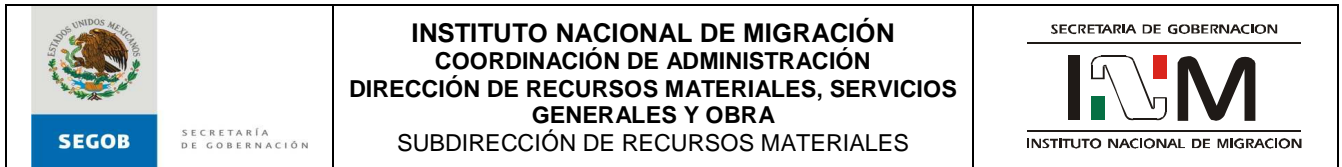
**Con relación al área y equipo que el “Instituto” destina para la elaboración de los alimentos;**

Dentro de la Estación Migratoria Siglo XXI, se encuentra el área destinada para la elaboración de los alimentos con todos los utensilios necesarios para ello, incluyendo equipo de frío para la conservación de los mismos y una bodega para almacenar el stock de productos que el proveedor adjudicado deberá de utilizar para su almacenamiento; se recomienda que los equipos en comento, sean preservados de la mejor manera por el proveedor que sea adjudicado, para evitar el deterioro de los mismos y cumplan con la función para lo que fueron adquiridos (equipo) y construidos (espacios de almacenamiento), para lo cual como condición indispensable, el proveedor deberá conservarlos en buen estado durante todo el período que dure el contrato respectivo del servicio de alimentos.

**Con relación a la higiene:**

El personal que elabore los alimentos debe tener experiencia en la preparación de los mismos, saber utilizar todos los utensilios que se requieren para una preparación higiénica de estos.

El “**Licitante**” que resulte adjudicado, realizara la limpieza de utensilios y equipo de trabajo en términos de lo que señala la Norma Oficial Mexicana No. NOM- 120 SSA-1994, relativa a Bienes y Servicios de



Practica de Higiene y Sanidad para el Proceso de Alimentos y Norma Oficial Mexicana No. NOM-093-SSA1-1994, relativa a Prácticas de Higiene Sanidad en la preparación de Alimentos, que se ofrecen en establecimientos fijos.

El personal del “**Instituto**”, verificará mediante visitas periódicas a las instalaciones que en comodato estarán a cargo de la empresa, para verificar la adecuada limpieza de las mismas, de los equipos, utensilios y demás instrumentos de trabajo, los cuales deberán limpiarse y desinfectarse, realizando esta actividad al término de sus labores diarias, de conformidad con lo que señala la normatividad de la materia, evitando con ello la contaminación cruzada tanto de alimentos como de utensilios.

El “**Licitante**” que resulte adjudicado deberá acreditar al personal del “**Instituto**”, mediante la exhibición del certificado de fumigación correspondiente, el haber realizado fumigación cada 3 meses para mantener el área de cocina libre de fauna nociva, debiendo contratar por su cuenta a una empresa debidamente acreditada que cuente con la licencia sanitaria respectiva y que cumpla con la normatividad de la materia.

Para la fumigación de las áreas a cargo de la empresa deberá utilizarse productos no tóxicos propios para instalaciones donde se lleva a cabo la preparación de alimentos, señalados en el catálogo oficial de plaguicidas de la Secretaría de Salud, debiendo realizarse en los períodos y cantidades señalados por la Norma Oficial Mexicana correspondiente.

Todas las áreas asignadas a la empresa deben mantenerse libres de insectos, roedores, pájaros y otros animales.

### **Con relación a los insumos:**

En la preparación de los alimentos, se deberán utilizar insumos de primera calidad y marcas reconocidas en el mercado, presentando a la vez su sistema de higiene y sanitización, incluyendo los análisis bacteriológicos y fisicoquímicos de los alimentos que se preparen.

En todos los casos, los insumos perecederos y no perecederos que sean adquiridos por la empresa deberán ser de la mejor calidad.

En los aceites deberán ser libres de colesterol, no deberán reutilizarse. Se deberá utilizar desinfectante para frutas y verduras cuando se requiera.

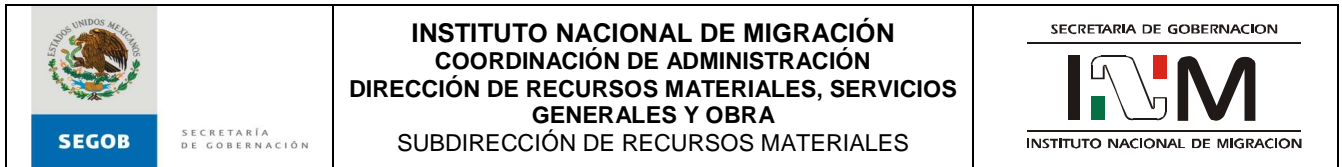
Las frutas y verduras deberán ser frescas con la coloración propia del mismo y no deben presentar golpes o magulladuras. Los granos y las harinas se deben rechazar cuando presentan agujero, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos y roedores.

Las carnes rojas y blancas deben de ser de calidad certificada o de calidad TIF y deberán de utilizarse dentro del periodo de consumo señalado.

Los lácteos deberán ser pasteurizados.

Los huevos deberán ser frescos, de la mejor calidad y de marca reconocida.

Los productos que se adquieran deben presentar las siguientes características: presentar fechas de caducidad, indicando los períodos de consumos del producto congelado y refrigerado.



Las materias primas deben estar separadas de aquellas ya procesadas o semiprocesadas, para evitar su contaminación.

El “**Licitante**” que resulte adjudicado deberá almacenar los productos de acuerdo a sus características, frío-caliente o al grupo al cual pertenezcan.

El “**Licitante**” que resulte adjudicado deberá almacenar los insumos cárnicos en recipientes cubiertos, etiquetados o rotulados con fecha de entrada y colocarlos en orden, tanto en almacenaje como en refrigeración.

Para todos los casos, durante la vigencia del contrato, en la preparación de los alimentos, la empresa deberá utilizar los insumos que hayan sido adquiridos bajo el criterio de primeras entradas primeras salidas.

### **Stock de productos:**

El stock de productos en almacenamiento deberá ser para un promedio de 150 a 400 personas diarias, realizando la rotación respectiva en tiempo y forma.

El “**Licitante**” que resulte adjudicado deberá tener la capacidad de preparar raciones adicionales diarias por cualquier incremento de asegurados.

Los alimentos y bebidas que no sean consumidos el día de su elaboración no podrán ser reciclados o reutilizados, debiendo ser desechados el mismo día.

La fecha de caducidad será con un margen de un año en los alimentos correspondientes.

El agua de consumo será adquirido por El “**Licitante**” que resulte adjudicado, debiendo utilizarse la de marca y calidad reconocida por la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor del Estado de Chiapas; adquiridos en embases de policarbonatos transparentes, con capacidad de 20 litros, debidamente cerrados y sellados.

### **Con relación a los alimentos que no deben ser utilizados:**

No se permitirá el consumo de alimentos preelaborados, tales como hamburguesas, milanesas, bistec relleno, nuggets de pollo y pescado y otros similares.

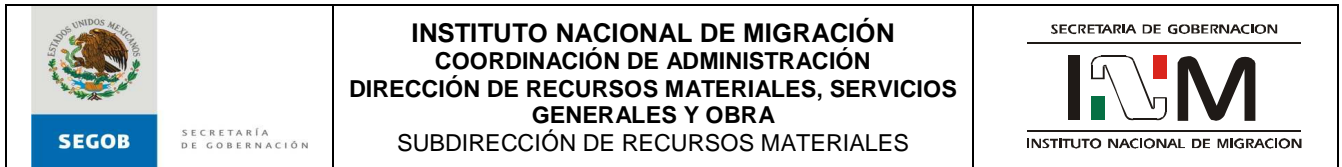
### **Con relación a la preparación de los alimentos:**

Los alimentos deben ser pesados y medidos en crudo. (Excepto en los que no aplique) “peso neto”. Respetar las cantidades especificadas de cada menú.

Preparación de las carnes sin hueso (pulpa).

En caso de no estar disponible algún ingrediente, avisar con anticipación al personal encargado de verificación en turno del “**Instituto**”, para realizar los cambios pertinentes. (No informar en el momento de la verificación).





Cuando se requiera, sazonar con: ajo, sal, cebolla, tomate, laurel, pimienta, tomillo, cilantro, apio y hoja de aguacate (naturales).

Preparar el atole y otra bebida que lo requiera con canela.

Frijoles, remojar un día antes y retirar el agua tres veces, sazonar con cebolla y aceite de maíz o soya.

Cuando sazonen los guisos con hierbas de olor, posteriormente retirarlas al momento de servirlos, no debe de quedar ningún residuo de estas.

En el menú que indique guarnición (arroz, salsa, verduras, etc.) no mezclarla con el guiso, cuidando una buena distribución de los alimentos y apariencia, en la comida se utilizará platos de unicel de 3 secciones.

Para la salsa verde será cocido el tomate.

Para las bebidas naturales, la fruta deberá ir sin semilla y colada.

El menú de los asegurados sazonarlos de manera normal, tal como se indica.

Opcional para enfermos: Jugo de manzana normal, jugo manzana light, gelatina normal, gelatina para diabético, flan, yogurt normal, yogurt sin azúcar, pollo, verduras y frutas.

Las dietas para enfermos deberán ser sin grasa.

El manejo de dietas se realizará mediante cambios pertinentes bajo supervisión del médico en turno del “**Instituto**” con respecto a la base del menú del día.

Disponer de 2 frutas diferentes como mínimo durante el día.

Proveer de 2 servilletas por asegurado.

Frutas y verduras previamente lavados y desinfectados con lodo coloidal durante el tiempo estimado para este proceso.

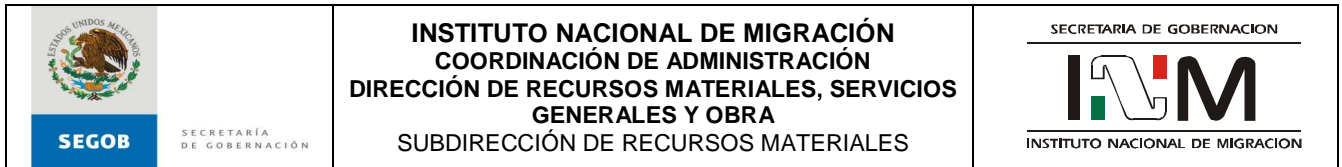
El personal de la empresa deberá portar correctamente el uniforme (cofia, cubrebocas, etc).

Seccionar la cocina en áreas de preparación de verduras y carnes.

### **Con relación a frutas y verduras y dietas especiales:**

El menú base para los asegurados en condiciones normales deberá ser modificado, en caso de que, algún asegurado padezca una enfermedad en la que se requiera de una dieta especial para su padecimiento, esto según lo indique el médico en turno.

Las frutas y verduras que se utilicen deberán ser frescas para su consumo inmediato (no se aceptarán enlatados o deshidratados).



Cada uno de los “**Licitantes**” participantes, deberán tener conocimiento de dietas específicas para pacientes: de tipo suave, blanda, hipercalórica, hipocalórica, líquida y para diabéticos, por si es requerida alguna de ellas por prescripción médica.

Asimismo, los “**Licitantes**” deben de considerar en sus propuestas, un menú vegetariano, un menú de frutas de la región y un menú oriental, para aquellas personas extranjeras que son aseguradas y de nacionalidades asiáticas, africanas y cubanas principalmente.

#### **Con relación a los menores asegurados:**

El “**Licitante**” que resulte adjudicado, debe contar con un stock de leche en polvo, comida para bebés, papillas, jugo en tetrapack, etc., para proporcionar alimentos a los menores asegurados en la estación migratoria (se consideran menores de edad hasta 12 años en cuestión alimenticia).

#### **Con relación a la supervisión:**

El “**Instituto**” a través del personal designado en la Estación Migratoria Siglo XXI, realizará supervisiones diarias y continuas para verificar que:

- El proveedor cumpla con la preparación de los menús propuestos por el mismo.
- Que el proveedor otorgue el servicio contratado en los horarios establecidos.
- Que los alimentos tengan el gramaje y cantidad solicitada.
- Que los alimentos entregados se encuentren en condiciones de higiene y calidad para su ingestión.
- Si en la preparación y entrega de alimentos, estos se repiten o se encuentran en mal estado, podrá solicitar al “**Prestador del Servicio**” informando al área correspondiente del “**Instituto**”, la modificación de los menús elaborados.

#### **Con relación a la entrega y solicitud de los alimentos:**

El servicio de alimentación deberá proporcionarse ininterrumpidamente los 365 días del año, considerando sábados, domingos y días festivos, de acuerdo al horario establecido para el efecto.

En caso de retraso del servicio de alimentación, la Delegación Regional Chiapas del “**Instituto**”, establecerá una tolerancia de 15 minutos en el servicio de los alimentos por parte del “**Prestador del Servicio**” en los comedores de la Estación Migratoria Siglo XXI, transcurrido este tiempo se aplicará una pena convencional si no cumple con lo establecido.

El “**Instituto**” informará por escrito al proveedor con un plazo de una hora de anticipación, la cantidad de alimentos a preparar para cada una de las etapas del día (desayuno, comida, cena y box lunch) y los menús escogidos, obligándose la empresa a remitir acuse de recibido por el mismo medio.

#### **4.- Características de los recipientes en los que se proporcionarán los alimentos.**

Los alimentos que se sirvan en cada una de las etapas del día que corresponda deberán cumplir con lo siguiente:

- Los alimentos deberán ser elaborados higiénicamente y servidos para su consumo en forma individual.
- Los alimentos deberán ser entregados en platos desechables de unicel, y con cuchara de plástico únicamente (no tenedor ni cuchillo).
- Se utilizará para los líquidos vaso de unicel y/o plástico.

Para los alimentos que se destinan en los autobuses de traslado (box lunch), deberán cumplir con lo siguiente:

- El recipiente donde se sirvan los alimentos, será de plástico o unicel con cubierta de plástico transparente.

#### 5.- Ubicación, domicilio y horario de entrega de los alimentos.

LUGAR DE ENTREGA	HORARIOS DEL SERVICIO	DOMICILIO
TAPACHULA, CHIAPAS	<u>Desayuno</u> de 8:30 a 9:30 hrs. <u>Comida</u> de 14:30 a 15:30 hrs. <u>Cena</u> de 20:00 a 21:00 hrs. <u>Box Lunch</u> : cuando se requiera de acuerdo a la programación diaria del traslado de extranjeros a sus países de origen.	Carretera Tapachula – Nueva Alemania km. 1.5, Tapachula Chiapas.

#### Observaciones:

El “**Instituto**” por medio de la Delegación Regional y a través del Área Administrativa Regional podrá verificar en cualquier momento los documentos e instalaciones propias del “**Prestador del Servicio**” que resulte adjudicado, en cumplimiento de lo establecido en el contrato correspondiente.

Además el “**Licitante**” que resulte adjudicado para el servicio de alimentación debe contar con el siguiente personal por turno como mínimo:

Un jefe de cocina (dietista, chef, etc.)  
 Una jefa de cocineras  
 Tres auxiliares de cocina  
 Un elemento de intendencia

## MENÚS PARA ASEGURADOS EN CONDICIONES NORMALES

DESAYUNO	COMIDA	CENA
<b>L U N E S</b>		
<p>Tortas o sándwich de jamón. Telera (1pza) o pan de caja Jamón de pavo 40 gr. Tomate 45 gr. en rodajas Mayonesa 30 gr. Lechuga romana 55 gr. picada y desinfectada Queso fresco rayado 40 gr. Bebida caliente 250 ml. Atole con o sin leche sabor vainilla Leche entera 240 ml. Fécula de maíz 16 gr. Canela 1 gr. Azúcar 10 gr. Fruta fresca de temporada (1pza)</p>	<p>Paella Pechuga de pollo en trocitos 100 gr. Jamón de pavo a la plancha 20 gr. Arroz 60 gr. Zanahoria picado 50 gr. Ejote picado 120 gr. Tomate 90 gr.(licuado) Cebolla 20 gr.(licuado) Achiote 0.5 gr. Aceite de maíz o soya 5 ml. Salsa de tomate verde. Tomate verde 55 gr. (cocido) Cebolla 15 gr. finamente picado. Cilantro 15 gr. finamente picado. Tortillas 3 pzas. Agua natural 250 ml. Jamaica 50 ml. concentrado Azúcar 10 gr. Fruta fresca de temporada (1 pza).</p>	<p>Tinga de res Carne sin grasa deshebrada 80 gr. Aceite de maíz o soya 5 ml. Zanahoria rayada 100 gr. Cebolla en rodajas 40 gr. Puré de tomate natural. Tomate 90 gr. Cebolla 10 gr. Puré de papa 90 gr. Tortillas 3 pzas. Bebida caliente 250 ml. Te de manzanilla. Azúcar 10 gr. Fruta fresca de temporada (1 pza.)</p>
<b>M A R T E S</b>		
<p>Omelette de jamón Huevo 2 piezas Jamón de pavo 50 gr. Aceite de maíz 10 ml Puré de tomate natural 90 gr. Cebolla 10 gr. (licuado) Tortilla 3 pzas. Brócoli 120 gr. al vapor Bebida caliente. 250 ml. Café con o sin leche Café 2 gr. Azúcar 10 gr. Leche entera 250 ml. Fruta fresca de temporada (1 pza.)</p>	<p>Pollo cantones. Pollo en trocitos 120 gr. Zanahorias 50 gr. en trocitos. Apio en trocitos 5 gr. Pimiento verde en cuadritos 25 gr. Cebolla en cuadritos 30 gr. Salsa china 5 ml. Aceite de soya o maíz 5 ml. Arroz 20 gr. (cocer al vapor) Tortillas 2 pzas. Agua natural 250 ml. Jugo de limón 50 ml. Azúcar 10 gr. Fruta fresca de temporada (1 pza.)</p>	<p>Tostadas de atún. Tostadas 3 pzas. Atún 60 gr. Tomate 45 gr. (picado) Cebolla 10 gr. (picado) Lechuga romana 55 gr. Pepino en cuadritos 20 gr. Limón y sal al gusto. Bebida caliente 250 ml. Café con o sin leche. Café 2 gr. Azúcar 10 gr. Leche entera 250 ml. Fruta fresca de temporada (1 pza.)</p>
<b>M I É R C O L E S</b>		
<p>Enfrijoladas Carne deshebrada 40 gr. Cebolla para sazonar 10 gr. Tomate para sazonar 45 gr. Tortillas 3 pzas. Frijoles bayos 35 gr. Aceite de maíz o soya 5ml. Cebolla 10 gr. Ensalada de zanahoria Zanahoria en rodajas en cuartos 100 gr. Cebolla 30 gr.</p>	<p>Pechuga rellena. Pechuga de pollo (filete) 120 gr. Sal y pimienta. Huevo ¼ Harina de trigo 10 gr. Jamón de pavo 30 gr. Pan molido (granulado) 20 gr. Aceite de maíz o soya 10 ml. Arroz a la jardinera 80 gr. Arroz 30 gr. Aceite de maíz o soya 5 ml.</p>	<p>Huevo con salchicha Huevo 2 pzas. Salchicha de pavo (en rodaja) 40 gr. Aceite de maíz o soya 10 ml. Tortillas 2 pzas. Bebida caliente 250 ml. Café con o sin leche. Café 2 gr. Azúcar 10 gr. Leche entera 250 ml. Pan dulce (1pza)</p>

<b>DESAYUNO</b>	<b>COMIDA</b>	<b>CENA</b>
Vinagre 5 ml. Hoja de aguacate para sazonar 1 gr. Queso fresco 40 gr. Bebida caliente 250 ml. Atole con o sin leche sabor cajeta. Fécula de maíz de sabor 16 gr. Azúcar 10 gr. Canela 1 gr. Leche entera 240 ml. Fruta fresca de temporada (1 pza)	Zanahoria en trocitos 30 gr. Chicharos 10 gr. Apio en trocitos 10 gr. Tortilla 3 pzas. Agua natural 250 ml. Sandía 50 gr. sin semilla. Azúcar 10 gr. Fruta fresca de temporada (1 pza)	Fruta fresca de temporada. (1 pza.)
<b>J U E V E S</b>		
Tostadas de pollo. Tostadas 3 pzas. Frijol 20 gr. Pollo 60 gr. Queso 30 gr. Salsa de tomate 30 gr. Tomate rojo 20 gr. (cocido) Cebolla 15 gr. finamente picada. Cilantro 15 gr. finamente picado. Bebida caliente 250 ml. Atole con o sin leche de avena Avena 30 gr. Azúcar 10 gr. Canela 1 gr. Leche entera 240 ml. Fruta fresca de temporada (1 pza)	Carne de res con verduras Carne molida 120 gr. Papa en trocitos 60 gr. Zanahoria en trocitos 60 gr. Aceite de maíz o soya 10 ml. Especias (ajo, sal, pimienta, etc.) Tortillas 3 pzas. Lechuga picada 40 gr. Bebida natural 250 ml. Piña 50 gr. Azúcar 10 gr. Fruta fresca de temporada (1 pza)	Torta de jamón Telera (1 pza). Jamón de pavo 40 gr. Tomate 45 gr. en rodajas Mayonesa 30 gr. Lechuga 55 gr. picada Queso fresco rayado 40 gr. Bebida caliente 250 ml. Atole con/s leche sabor fresa. Leche entera 240 ml. Fécula de maíz 16 gr. Canela 1 gr. Azúcar 10 gr. Fruta fresca de temporada (1 pza)
<b>V I E R N E S</b>		
Machaca Huevos 2 pzas. Carne deshebrada 40 gr. Tomate 90 gr. Cebolla picada 20 gr. Calabaza en tiras al vapor 120 gr. Aceite de maíz 5 ml. Tortillas 3 pzas. Bebida caliente 250 ml. Atole con o sin leche de chocolate. Fécula de maíz de sabor 16 gr. Azúcar 10 gr. Canela 1 gr. Leche entera 240 ml. Fruta fresca de temporada (1 pza.)	Pollo a la vinagreta. Pechuga de pollo en trocito 120 gr. Zanahoria media luna 50 gr. Chayote en media luna 65gr. Ejotes picados 60 gr. Vinagre 5 ml. Aceite de maíz o soya 5 ml. Arroz (cocer al vapor) 20 gr. Tortillas 3 pzas. Bebida natural 250 ml. Horchata de arroz. Arroz 20 gr. Azúcar 10 gr. Canela 1 gr. Fruta fresca de temporada (1 pza.)	Papa rellena. 2 papas rellenas (198 gr.) Jamón de pavo (picado a la plancha) 40 gr. Chicharo o ejote picado 20 gr. Zanahoria finamente picada 50 gr. Margarina sin sal 5 gr. Puré de tomate natural Tomate 90 gr. (licuado) Cebolla 20 gr. (licuado) Queso fresco rayado 45 gr. Tortillas 2 pzas. Bebida caliente. Te de limón 1 gr. Azúcar 10 gr. Fruta fresca de temporada (1 pza.)
<b>S Á B A D O</b>		
Molletes Telera partida longitudinalmente 1 pza. Frijoles bayos fritos 35 gr. Aceite de maíz 5 ml. Cebolla para sazonar 10 gr. Jamón de pavo a la plancha 40 gr. Tomate 45 gr. Bebida caliente 250 ml. Atole con o sin leche de fresa. Fécula de maíz de sabor 16 gr.	Albóndigas Carne molida sin grasa 120 gr. (3 pzas) Arroz 30 gr. Huevos 15 gr. Tomate 90 gr. (licuado). Cebolla 10 gr. (licuado). Hierbabuena 1 gr. Para el guisado. Chayote 65 gr. Zanahoria 50 gr.	Huevos con tocino. Huevos 2 pzas. Tocino 30 gr. Aceite de maíz o soya 30 ml. Tortillas 3 pzas. Bebida caliente 250 ml. Café con o sin leche. Café 2 gr. Azúcar 10 gr. Leche entera 250 ml.

DESAYUNO	COMIDA	CENA
Azúcar 10 gr. Canela 1 gr. Leche entera 240 ml. Fruta fresca de temporada (1 pza)	Tortillas 3 pzas. Bebida natural 250 ml. 50 gr. De papaya. Azúcar 10 gr. Fruta fresca de temporada (1 pza).	Pan dulce (1pza) Fruta fresca de temporada. (1 pza.)
D O M I N G O		
Chilaquiles con pollo. Tortillas doradas en tiras (90 gr.) Pollo deshebrado 100 gr. Puré de tomate natural. Tomate 90 gr. Cebolla 10 gr. Epasote 1 gr. Queso fresco 20 gr. Aceite de maíz o soya 5 ml. Zanahoria en escabeche 90 gr. Cebolla 10 gr. Vinagre 5 ml. Laurel 1 gr. Bebida caliente 250 ml. Atole con o sin leche de fresa. Fécula de maíz de sabor 16 gr. Azúcar 10 gr. Canela 1 gr. Leche entera 240 ml. Fruta fresca de temporada (1 pza)	Chaomein. Pasta 40 gr. Pollo en trocitos 120 gr. Zanahoria en tiras pequeñas 50 gr. Chayote en tiras pequeñas 65 gr. Soya germinada 60 gr. Apio 10 gr. En tiras pequeñas. Salsa china 5 ml. Cebolla cambay picada 15 gr. Arroz (cocer al vapor) 20 gr. Bebida natural 250 ml. Jamaica 50 ml. Conc. Azúcar 10 gr. Fruta fresca de temporada (1 pza).	Entomatadas. Huevo 2 pzas. Ejote 45 gr. Cebolla 10 gr. Aceite de maíz o soya 5 ml. Tortillas 3 pzas. Puré de tomate natural. Tomate licuado 45 gr. Cebolla licuada 10 gr. Queso fresco 20 gr. Lechuga picada 55 gr. Bebida caliente 250 ml. Café con o sin leche. Café 2 gr. Azúcar 10 gr. Leche entera 250 ml. Pan dulce (1 pza.) Fruta fresca de temporada. (1 pza.)

BOX LUNCH	PORCIÓN
Agua purificada embotellada	1 lt
Alimento principal (hojaldra, torta o sándwich de jamón y queso tipo manchego)	1 pz
Fruta fresca de temporada (manzana, pera, naranja ó plátano)	1 pza
Gelatina o flan	1 pza
Postre (chocolate, galleta, alegría, etc)	1 pz
Servilletas	2 pzas

### DIETAS PARA ASEGURADOS ENFERMOS

NORMAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>* INCLUYE TODOS LOS ALIMENTOS PREPARADOS CON Poca GRASA.</li> <li>*CARNE: 120 GR. (POLLO Y RES) EN TROCITO Y SIN HUESO.</li> <li>*ENSALADA, PASTAS O ARROZ.</li> <li>*TORTILLA 3 PZAS.</li> <li>*FRUTA: DE LA TEMPORADA.</li> </ul>
--------	--

	*BEBIDA CON O SIN LECHE 250 ML.
<b>BLANDA</b>	PREPARACIONES A LA PLANCHA O AL VAPOR SIN GRASAS, LÁCTEOS, HUEVO Y FRIJOLES.
HIPOSÓDICA MODERADA	PREPARACIONES <u>CON POCASAL</u> Y SIN LOS SIGUIENTES ALIMENTOS: *EMBUTIDOS (SALCHICHA Y JAMÓN). *ENLATADOS (PURÉ DE TOMATE, VERDURAS, ATÚN.) *SIN SAZONADORES ARTIFICIALES (SALSA CHINA, CUBITOS, ABLANDADORES) SIN QUESO. SOLO UTILIZAR EN CASO NECESARIO MARGARINA SIN SAL.
HIPOSÓDICA ESTRUCTA	PREPARACIONES <u>SIN SAL</u> Y SIN LOS SIGUIENTES ALIMENTOS: *EMBUTIDOS (SALCHICHA Y JAMÓN) *ENLATADOS (PURÉ DE TOMATE, VERDURAS, ATÚN.) *SIN SAZONADORES ARTIFICIALES (SALSA CHINA, CUBITOS, ABLANDADORES) SIN QUESO, SOLO UTILIZAR EN CASO NECESARIO MARGARINA SIN SAL.
<b>PARA DIABÉTICO</b>	SIN AZUCARES: SIN AZÚCAR, EN CASO NECESARIO MANEJAR JUGO, GELATINA Y YOGURT LIGHT.
<b>DE FRUTA</b>	350 GR DE FRUTA. BEBIDA SIN LECHE 250 ML GELATINA 200 GR
PAPILLAS	LICUAR Y DEJAR CON CONSISTENCIA DE PURE 200 GR 1.- FRUTA CON/SIN CEREAL Y OTROS 2.- CARNE (POLLO O RES) Y OTROS BEBIDA SIN LECHE 250 ML. GELATINA 200GR.
<b>LIQUIDA</b>	BEBIDA 250 ML SIN LECHE. JUGO DE MANZANA 250 ML. DILUIDO. GELATINA 200 GR. OTROS.
LÍQUIDOS CLAROS	LÍQUIDOS SIN RESIDUOS (COLADOS) SIN LECHE ATOLE DILUIDO 250 ML. JUGO DE MANZANA 250 ML. DILUIDO TE 250 ML. OTROS

### ANEXO 1-A

DESAYUNO	PORCIÓN	OBSERVACIONES
Jugo de fruta	500 ml.	Envasado en tetrapak
Yogurt individual	250 grs.	Presentación individual
Fruta fresca de temporada	1 pieza	Manzana, mandarina, plátano, pera, etc.
Gelatina y flan	200grs.	Presentación individual
Café y atole c/sin leche	250 ml.	
Frijoles	150 grs.	Refritos
Huevos	2 piezas	Solo 2 piezas al día
Jamón de pavo	40 a 80 grs.	1 a 2 piezas
Salchicha de pavo	40 a 80 grs.	1 a 2 piezas
Queso (tipo fresco)	40 grs.	1 rebanada
Leguminosas	40 a 120 grs.	Ejotes, chicharos, etc.
Verduras cocidas	10 a 120 gr.	Calabacitas, chayote, papa, apio, brócoli, zanahoria, pimiento verde, etc.
Carne de res (pulpa)	80 a 150 grs.	Cocida
Carne pollo (deshuesado)	80 a 150 grs.	Cocida y deshuesada
Ensalada o guarnición	100 grs.	Lechuga, jitomate, col, brócoli, etc.
Pan blanco	1 pieza	
Tortilla	3 a 6 pzas	3 a 6 piezas por tiempo de alimentación
Ensalada en vinagre	100 grs.	Presentación individual
Cereal	30 a 45 grs.	(avena, arroz)
Pan de caja	2 piezas	

**Observación:**

La estructura del Desayuno, considera el guisado como platillo fuerte, el cual debe integrarse con la variedad de insumos que se presentan en este anexo 1-A.

**Nota importante:** si en el desayuno se considera en el guisado servir huevos (2), para la cena deberán omitirse, ya que, solo se aceptan 2 huevos al día.



### ANEXO 1-B

COMIDA	PORCIÓN	OBSERVACIONES
Sopa seca	100 grs.	Pastas
Arroz	150 grs.	Blanco y/o rojo
Carne de pollo	125 grs.	Cocida y deshuesada
Carne de res (pulpa)	125 grs.	Cocida y deshuesada
Jamón de pavo	40 a 120 grs.	
Leguminosas	40 a 120 grs.	Ejotes, chicharos, etc.
Ensalada	150 grs.	Lechuga, jitomate, col, etc.
Verduras	150 grs.	Papa, zanahoria, brócoli, chayote, etc.
Gelatina y flan	100 a 125 grs.	Presentación individual
Tortilla	3 a 6 pzas	3 a 6 piezas por tiempo de alimentación
Agua purificada de fruta natural	250 ml.	Sandía, papaya, piña, melón, etc. (50 a 100 gr.), jamaica y limón (50 ml. de conc.)

**Observación:**

La estructura de la Comida, debe integrarse con la variedad de insumos que se presenta en este anexo 1-B.

### ANEXO 1-C

CENA	PORCIÓN	OBSERVACIONES
Jugo de fruta natural	250 ml.	Envasado en tetrapak
Yogurt	250 grs.	Presentación individual
Café con leche, atole, chocolate	250 ml.	
Leche	250 ml.	
Frijoles	150 grs.	Refritos
Huevos	2 piezas	Solo 2 piezas al día
Jamón de pavo	50 a 80 grs.	1 a 2 piezas
Salchicha de pavo	35 a 70 grs.	1 a 2 piezas
Queso fresco	30 grs.	1 rebanada
Verduras cocidas	1 Taza de 250 ml.	Calabacitas, chayote, papa, zanahoria, etc.
Carne de res (pulpa)	125 grs.	Cocida
Carne de Pollo (deshuesado)	125 grs.	Cocida y deshuesada
Atún en agua enlatado	125 grs	
Pan dulce	1 pieza	
Telera	1 pieza	
Tortilla	3 a 6 pzas	3 a 6 piezas por tiempo de alimentación
Verduras en vinagre	30 grs.	Presentación individual
Pan blanco	2 rebanadas	

**Observación:**

La estructura de la Cena, considera el guisado como platillo fuerte, mismo que debe integrarse con la variedad de insumos que se presenta en este anexo 1-C.

**Nota importante:** si en el desayuno se sirvieron huevos (2) como guisado, no se permitirá que se repitan en la cena y el total de tortillas durante el día no debe ser mayor de 8.

**ANEXO 1-D**

BOX LUNCH	PORCIÓN	OBSERVACIONES
Alimento principal	150 grs.	De acuerdo a la propuesta
Jugo envasado en tetrapak	500 ml.	Presentación individual
Fruta fresca de temporada	1 piezas	Manzana, mandarina, plátano, etc.
Salchicha de pavo	70 grs.	Paquete Individual c/2 piezas
Mayonesa	30 grs.	
Salsa catsup	8 grs.	Presentación individual c/u
Agua embotellada purificada	1,000 ml.	Botella

**Nota importante:** Dentro del alimento principal se permite el uso de: Jamón de pavo, salchicha de pavo y carne de res molida para hamburguesa que sea preparada en fresco.

<p>ELABORÓ SUBDELEGADO LOCAL ENCARGADO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL INM EN EL ESTADO DE CHIAPAS</p> <p><b>LIC. HUMBERTO ROMERO GARCIA</b></p>	<p>AUTORIZÓ DELEGADO REGIONAL EN CHIAPAS</p> <p><b>LIC. RAFAEL PRETELIN POUCHOULEN</b></p>
---	--

**ANEXO 2.**

**Licitación Pública Nacional Electrónica N° 04111002 -002-08**

**Datos de acreditación de la Empresa en Papel Membretado de la Empresa.**

\_\_\_\_\_ a de \_\_\_\_\_ de 2008

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
P R E S E N T E.

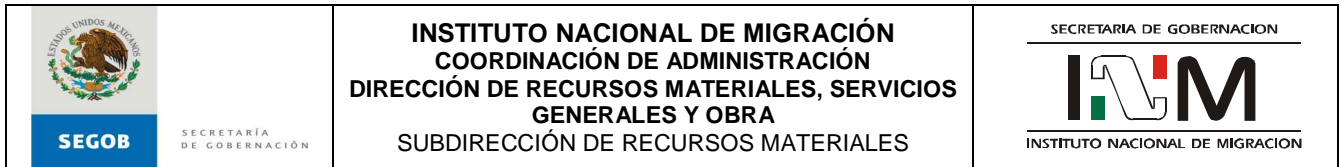
( \_\_\_\_\_ nombre \_\_\_\_\_ ) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometer por mi o por mi representada la propuesta en la presente Licitación Pública, en nombre y representación de ( \_\_\_\_\_ persona física o moral \_\_\_\_\_ )

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia :	Delegación o municipio	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
N° de la escritura en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: Fecha y datos inscripción en el Registro Público de Comercio		
Relación de socios y/o accionistas:	Apellido Paterno:	Apellido Materno:
Nombres:		
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública Número:		
		Fecha: Nombre número
y lugar del notario público ante el cual se otorgó:		

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal)



**ANEXO 3.**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica Num. 04111002-002-08**  
**Carta poder**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de 2008

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
**P R E S E N T E.**

\_\_\_\_\_ Bajo protesta de decir verdad (nombre de quien otorga el poder) manifiesto que cuento con facultades suficientes para que en mi carácter de \_\_\_\_\_ de (carácter que ostenta quien otorga el poder)

Empresa \_\_\_\_\_ según  
 (Nombre de la persona física o moral)

Consta en el testimonio notarial \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
 (Número)

Otorgado ante el notario público \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 (Número) y que se encuentra registrada bajo el (ciudad donde se otorgó el poder) número \_\_\_\_\_ del Registro Público y de Comercio de \_\_\_\_\_

(Lugar en que se efectuó el registro)

Otorgó la presente carta poder al C. \_\_\_\_\_ (Nombre de quien recibe el poder)

Para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de “**Propuestas**” técnicas y económicas; y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos relacionados con la Licitación Publica Nacional N° \_\_\_\_\_ convocada por el “**Instituto**” Nacional de Migración.

\_\_\_\_\_ Lugar y fecha de expedición

\_\_\_\_\_  
 Nombre, cargo, firma y domicilio  
 de quien otorga el poder

\_\_\_\_\_  
 Nombre, cargo, firma y domicilio  
 de quien recibe el poder

T e s t i g o s

\_\_\_\_\_  
*Nombre, domicilio y firma*

\_\_\_\_\_  
*Nombre, domicilio y firma*

**ANEXO N° 4**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Num. 04111002-002-08**

**CARTA DE LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 8, FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
P R E S E N T E.

C. \_\_\_\_\_ apoderado legal de la empresa \_\_\_\_\_ según se acredita en el testimonio notarial N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante la fe del notario público N° \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ y que se encuentra inscrito en el folio mercantil N° \_\_\_\_\_ en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de los socios integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, como persona ( física o moral ) no me encuentro inhabilitado, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:

- a. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- b. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a la que se refiere este artículo, será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los “**Contratos**” correspondientes, conforme a lo dispuesto en el Art. 31 Fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido, de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal)

**ANEXO 5**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica Num. 04111002-002-08**

**DECLARACIÓN DE CAPACIDADES DIFERENTES**

\_\_\_\_\_ a de \_\_\_\_\_ de 2008.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
**P R E S E N T E.**

**¿CUENTA CON PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES? :                    NO                    SI**

(Marque con una "X" su elección, si eligió **NO**, únicamente deberá poner nombre, firmar y cargo en la parte inferior del presente anexo, si eligió **SI** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

**INSTRUCCIONES:** Favor de describir los datos que se le solicitan a continuación:

**I. PERSONA FÍSICA**

Nombre \_\_\_\_\_

RFC \_\_\_\_\_ con  
domicilio en: \_\_\_\_\_

**Bajo protesta de decir verdad:**

Declaro que soy persona con capacidades diferentes y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del "IMSS".

**II. PERSONA MORAL**



En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social)

**Bajo protesta de decir verdad:**

Declaro que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con capacidades diferentes, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del "IMSS", de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 11A de su Reglamento y en su caso recibiré los beneficios señalados en el Artículo 44 del Reglamento antes invocado.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**  
**DEL REPRESENTANTE LEGAL**

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS</b> <b>GENERALES Y OBRA</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</b>	<small>SECRETARIA DE GOBERNACION</small>  <small>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</small>
---	--	---

**ANEXO 6**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica Num. 04111002-002-08**  
**Declaración de Integridad en Papel Preferentemente Membretado de la Empresa**

\_\_\_\_\_ a de \_\_\_\_\_ de 2008.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
P R E S E N T E.

C. \_\_\_\_\_ representante legal del **“Licitante”** \_\_\_\_\_, quién participa en el procedimiento de licitación publica manifiesto que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los servidores públicos del Instituto Nacional de Migración induzcan o alteren las evaluaciones de las **“Propuestas”**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto al artículo 30 fracción VII del **“Reglamento”** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL



## ANEXO N° 7

### Licitación Pública Nacional Electrónica Num. 04111002-002-08

#### Compromiso con la transparencia en Papel Preferentemente Membretado de la Empresa.

Bajo protesta de decir verdad, que el pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la Licitación Pública N° \_\_\_\_\_ para la \_\_\_\_\_ que acuerdan suscribir el “Instituto”, representado en este acto por (1) \_\_\_\_\_ (ver nota a pie) \_\_\_\_\_ en su carácter de (2) \_\_\_\_\_ (ver nota a pie) \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará el “Instituto”, y (3) \_\_\_\_\_ representada por (4) \_\_\_\_\_ En su carácter de (5) \_\_\_\_\_ a quien en lo sucesivo se le denominara “La Empresa” al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos.

#### CONSIDERACIONES

- I. Que el gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia.
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Que es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. Que se requiere la participación de los partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Que este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco los firmantes asumen los siguientes:

#### COMPROMISOS

1. Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación.
4. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, la fabricación de los bienes con calidad, eficacia y eficiencia.
5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.

6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de él se deriven.
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8. Manifiestar que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **“Convocante”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las **“Propuestas”**, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para si o para terceros.
9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

## II. Del **“Instituto”**

1. Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente pacto entre su personal, así como terceros que trabajen para el **“Instituto”**, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
2. Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta.
3. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación.
4. Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación.
5. Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación.
6. Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio del **“Instituto”** y sin perjuicio del **“Licitante”**.
7. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación

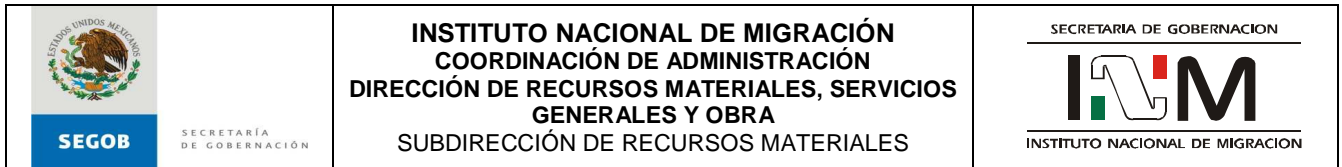
El presente pacto de integridad se firma de común acuerdo en \_\_\_\_\_, a      de      de 2008.

Por el **“Instituto”**

Por la Empresa

### NOTAS:

- 1) NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ESTE DATO SERÁ LLENADO EN LA PRESENTACIÓN DE **“PROPUESTAS”**).
- 2) CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE DATO SERÁ LLENADO EN LA PRESENTACIÓN DE **“PROPUESTAS”**).
- 3) NOMBRE DE LA EMPRESA.
- 4) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- 5) CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.



**ANEXO 8**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica Num. 04111002-002-08**

**CARTA DE NO SUBCONTRATACIÓN**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
P R E S E N T E.

Por este conducto y de conformidad con el artículo 46, ultimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deseamos manifestar a ustedes, bajo protesta de decir verdad, que no podremos subcontratar ni ceder derechos y obligaciones que se deriven del “**Contrato**” en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del “**Instituto**” a través de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obras.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 9**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica N°04111002 -002-08**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

\_\_\_\_\_ a \_de\_\_\_\_\_ de 2008

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
**P R E S E N T E.**

Partida	Servicio	Costo Unitario por menú.	Subtotal de XXX días del servicio por 140 menús.	Subtotal de XXX días del servicio por 350 menús
ÚNICA	MENÚ			
	BOX LUNCH			
			<b>Subtotal</b>	
			<b>I.V.A.</b>	
			<b>Total</b>	

FECHA DE COTIZACIÓN:  
LUGAR DE ENTREGA:  
VIGENCIA DE COTIZACIÓN:  
CONDICIONES DE PAGO:  
TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:  
PLAZO DE GARANTÍA:  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD HABER LEÍDO LAS “Bases” DE LA LICITACIÓN Y ACEPTO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ÉSTAS.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**  
**DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 10**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica N° 04111002 -002-08**

\_\_\_\_\_, a                    de                    de 2008.

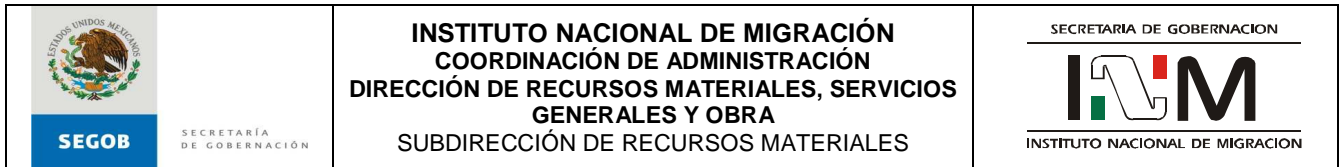
**CARTA DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (Código), publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 1998, así como lo establecido en la regla 2.1.16 fracción I Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada el 25 de abril de 2007, el “**Licitante**” ganador con un monto de adjudicación superior a \$110,000.00 M.N., sin incluir el I.V.A., debe presentar escrito libre (en original), en el que señale :

LICITANTE	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	
	CLAVE DEL R.FC:	
	DOMICILIO FISCAL:	
	ACTIVIDAD PREPONDERANTE:	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	
	CLAVE DEL RFC:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
CONTRATO	SEÑALAR OBJETO DE CONTRATO (Adquisición de bienes, Arrendamiento, prestación de servicios u obra pública).	
	MONTO	
	N° DE CONTRATO:	
	MONEDA EN QUE ESTÁ SUSCRITO:	

Y manifieste, a la fecha del citado escrito, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

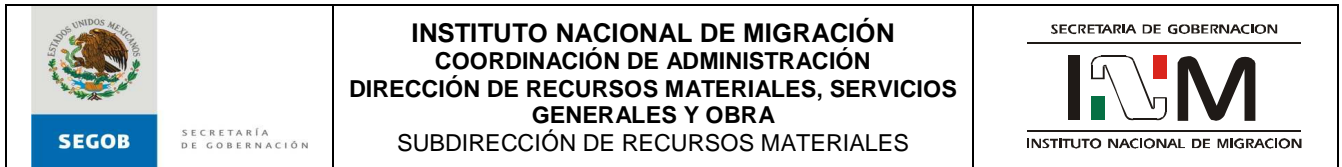
- a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
- b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado.
- c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores, así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias.
- d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17.



- e) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente las declaraciones a que se refiere la fracción I, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en el escrito a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

<b>El "Licitante"</b>
<b>PROTESTO LO NECESARIO NOMBRE Y FIRMA</b>



**Anexo 11**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica Num. 04111002-002-08**

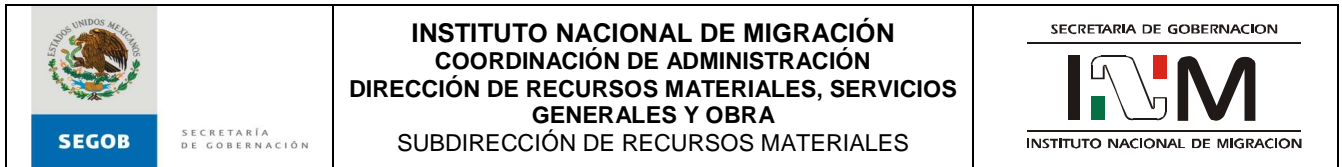
\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008.

**CARTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD** en Papel Preferentemente membretado de la Empresa.

Manifiesto; bajo protesta de decir verdad que el suscrito, y los socios integrantes de la empresa que represento se comprometen a no divulgar la información proporcionada para la prestación del servicio respecto al procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° \_\_\_\_\_ para la \_\_\_\_\_, ya sea a través de publicaciones, conferencias; así como la reproducción total o parcial por cualquier forma o medio, sin la autorización expresa del **“Instituto”**.

- 1.- Me obligo a no divulgar la información obtenida de los servicios objeto de este **“Contrato”**, ya sea a través de publicaciones, conferencias, así como la reproducción total y/o parcial de cualquier otra.
- 2.- Así como medio escrito o electrónico, sin autorización expresa y por escrito del **“Instituto”** avalada por el **“Área solicitante”** quien será responsable de clasificar la información en el caso de que la misma requiera ser accesada, pues dicha información es propiedad exclusiva del **“Instituto”**.
- 3.- Ambas partes convenimos en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias del **“Instituto”**, así como las relativas a sus servidores públicos, empleados, consejeros, asesores incluyendo sus consultores.
- 4.- Convenimos que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, disquette, o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis y las compilaciones, estudios, graficas o cualquier otra similar.
- 5.- Esta cláusula continuará vigente por tiempo indefinido aún después de vencido el **“Contrato”** y de que se hayan prestado los servicios del presente instrumento, el **“Instituto”** podrá ejercer las acciones penales que se deriven de la violación a esta cláusula en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

<b>El “Licitante”</b>
<b>PROTESTO LO NECESARIO NOMBRE Y FIRMA</b>



## Anexo 12

Licitación Pública Nacional Electrónica Num. 04111002-002-08

### CARTA RESPONSABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES LABORALES

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de 2008.



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
P R E S E N T E.

Por este conducto y de conformidad declaro bajo protesta de decir verdad, que seré el único responsable de las obligaciones laborales, con mi personal, y terceros para el cumplimiento del “**Contrato**”, liberando al “**Instituto**” de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**  
**DEL REPRESENTANTE LEGAL**



 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p><b>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</b> COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
---	---	---

## ANEXO 13

### Licitación Pública Nacional Electrónica Num. 04111002-002-08

#### FORMA DE REDACCIÓN DE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En la redacción de la garantía del 10% se deberá incluir lo siguiente:



- Que es a favor de la Tesorería de la Federación; para garantizar el cumplimiento del **“Contrato”** por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo sin incluir el I.V.A., y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° \_\_\_\_\_, por el monto de \$\_\_\_\_\_ en moneda nacional.
- Que en caso de que se prorrogue el plazo de la entrega del **“Contrato”** o que por algún motivo existan esperas; su vigencia quedará automáticamente prorrogada.
- Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor; así mismo renuncia al derecho que le otorga el artículo 119 de la citada **“Ley”**.

Asimismo se deberá transcribir la siguiente cláusula:

La Institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95 y su reglamento, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la misma ley. **“La vigencia de la fianza será la misma a la del “Contrato” respectivo”**.

Igualmente, deberá transcribirse la siguiente Leyenda:

La presente garantía de cumplimiento de **“Contrato”** únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito por parte de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obras del **“Instituto”**, se extiende y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p><b>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</b> COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
---	---	---

**ANEXO 14**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica Num. 04111002-002-08**

Modelo de contrato Partida 1

CS/INM/\_\_\_\_\_/2008

**CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C.P. OLGA MELGAREJO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_ S.A. DE C.V.", EN ADELANTE "EL PRESTADOR" REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES**

- I. **"EL INSTITUTO"** A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:
  - I.1 LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
  - I.2 SU REPRESENTADO ES UN ÓRGANO TÉCNICO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIÓN V Y 55, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JULIO DE 2002.
  - I.3 SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR AL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y 1, FRACCIÓN XVI, DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES PARA EJERCER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUALMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS QUE SE INDICAN EN FAVOR DEL TITULAR DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS A SU CARGO", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE AGOSTO DE 1999.
  - I.4 PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ENCUENTRAN EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **2202**, DENOMINADA **"PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS"** A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2008, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA REQUISICIÓN PRESUPUESTAL CON NÚMERO DE FOLIO \_\_\_\_\_ DE **"EL INSTITUTO"**.

- I.5** LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE “**CONTRATO**” SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_, ASÍ COMO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA \_\_\_\_\_ EN COMENTO DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS \_\_\_\_\_ Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.6** SE REQUIERE DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA “**EL PRESTADOR**” PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.7** SU REPRESENTADO TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE DE HOMERO, NÚMERO 1832, COLONIA LOS MORALES POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11510, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- II** “**EL PRESTADOR**” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:
- II.1** ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE ESA DEMARCACIÓN NOTARIAL, EL LIC. \_\_\_\_\_, REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.
- II.2** TAL Y COMO CONSTA EN EL ACTA CONSTITUTIVA ARRIBA INDICADA, SU OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTROS LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE \_\_\_\_\_.
- II.3** SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SUS FACULTADES CON LA ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ EN LA QUE SE LE OTORGA \_\_\_\_\_, SIN QUE LOS MISMOS A LA FECHA LE HAYAN SIDO REVOCADOS, RESTRINGIDOS O MODIFICADOS EN FORMA ALGUNA.
- II.4** QUE TIENE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- II.5** DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA BAJO NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.6** LOS REGISTROS VIGENTES DE SU REPRESENTADA SON:

R.F.C.

I.M.S.S.

LICENCIA SANITARIA.

- II.7** MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGARE A CAMBIARLA, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO TAL POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE NACIONALIDAD.
- II.8** CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARÍA, SU REGLAMENTO, Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL CORRESPONDIENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, Y EL CONTENIDO DE SUS ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL PERSONAL TÉCNICO DESIGNADO POR LAS PARTES SE INTEGRAN AL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO.
- II.9** TIENE SU DOMICILIO ESTABLECIDO EN LA CALLE \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, MÉXICO, D. F., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

UNA VEZ EXPUESTAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

- PRIMERA. OBJETO.- "EL INSTITUTO" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA DEL DISTRITO FEDERAL UBICADA EN AGUJAS Y JACARANDAS SIN NÚMERO, COLONIA EL VERGEL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **04111002-002-08**, ASÍ COMO DEL **ANEXO 1, PARTIDA 1**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.**
- SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.- EL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONARSE ININTERRUMPIDAMENTE, INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS**

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CON UN HORARIO DE SERVICIO DE: DESAYUNO DE 08:30 HORAS A 10:00 HORAS, COMIDA DE 13:00 HORAS A 15:00 HORAS, CENA DE 18:00 A 20:00 HORAS Y BOX LUNCH A LAS 17:00 HORAS. LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ALIMENTOS DEBERÁ SER BALANCEADA Y AVALADA POR NUTRIÓLOGOS O DIETISTAS, MEDIANTE SU FIRMA EN LOS MENÚS PRESENTADOS. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ PROPORCIONAR DIETAS ESPECÍFICAS PARA PACIENTES, DE TIPO DIETA SUAVE, DIETA BLANDA, DIETA DE ALTA FIBRA, DIETA HIPERPROTEICA, DIETA HIPOSÓDICA, DIETA HIPERCALORICA, DIETA LIQUIDA Y DIETA PARA DIABÉTICOS, ASÍ COMO PRESENTAR TRES ALTERNATIVAS PARA CADA UNA. **“EL PRESTADOR”** SE OBLIGA A UTILIZAR INSUMOS DE PRIMERA CALIDAD Y MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO, PRESENTANDO SU SISTEMA DE HIGIENE Y SANITIZACIÓN, INCLUYENDO LOS ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS Y FISIOQUÍMICOS DE ALIMENTOS. TODO ALIMENTO SE SERVIRÁ EN RECIPIENTES DESECHABLES DE UNICEL, ÚNICAMENTE CON CUCHARA DE PLÁSTICO (NO CUCHILLO O TENEDOR).



LOS MONTOS UNITARIOS POR MENÚ ASIGNADOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA DEL DISTRITO FEDERAL, SERÁN DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CANTIDADES:

LOS PRECIOS SERÁN CONSIDERADOS FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, POR LO QUE **“EL PRESTADOR”** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 56 DE SU REGLAMENTO, LOS MONTOS QUE SE EJERCERÁN DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA DEL DISTRITO FEDERAL, SERÁN LOS SIGUIENTES:

SERVICIO	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
<b>DESAYUNO ADULTOS</b>			
<b>DESAYUNO MENORES</b>			
<b>COMIDA ADULTOS</b>			
<b>COMIDA MENORES</b>			
<b>CENAS ADULTOS</b>			
<b>CENA MENORES</b>			
<b>BOX LUNCH</b>			
<b>DIETAS</b>			

**TERCERA. MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO IMPORTA LA CANTIDAD DE:-----\$0,000,000.0**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p><b>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</b> COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
---	---	---

( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.); CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**EL MONTO MÍNIMO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO IMPORTA LA CANTIDAD DE:-----\$0,000,00.00, ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.); CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

**CUARTA.**

**FORMA Y LUGAR DE PAGO.- “EL INSTITUTO” REALIZARÁ CADA PAGO DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE “EL PRESTADOR”, HAYA PRESENTADO LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE Y CON LAS FIRMAS DEL RESPONSABLE DEL ÁREA QUE SUPERVISA EL SERVICIO POR PARTE DE “EL INSTITUTO”, DICHO PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR SERVICIO DEVENGADO A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL INSTITUTO”.**

PARA PODER REALIZAR EL PAGO “EL PRESTADOR” DEBERÁ OBTENER DEL “ÁREA SOLICITANTE”, LA AUTORIZACIÓN DE LAS FACTURAS MEDIANTE LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL COORDINADOR DE VERIFICACIÓN MIGRATORIA, DEL DIRECTOR DE LA ESTACIÓN MIGRATORIA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DE LA PERSONA ENCARGADA DE SUPERVISAR EL SERVICIO, ADJUNTANDO A LA MISMA LA RELACIÓN Y/O FORMATO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL “ÁREA SOLICITANTE” Y EL “PRESTADOR”.

EL “PRESTADOR” PRESENTARÁ LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS AL “ÁREA SOLICITANTE”, QUIEN EFECTUARA LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, SI LAS FACTURAS ENTREGADAS POR “EL PRESTADOR” PRESENTARÁN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL “ÁREA SOLICITANTE” DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, LAS DEVOLVERÁ POR ESCRITO A “EL PRESTADOR” INDICANDO LAS INCONSISTENCIAS, LAS QUE DEBERÁ CORREGIR.

HECHO LO ANTERIOR EL “ÁREA SOLICITANTE” PRESENTARÁ LAS FACTURAS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE “EL INSTITUTO”, QUIEN ÚNICAMENTE SERÁ RESPONSABLE DE REALIZAR EL PAGO, SIEMPRE Y CUANDO DICHAS FACTURAS CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS. EN CASO DE QUE LA FACTURACIÓN NO REÚNA DICHOS REQUISITOS, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN PARA SU RESPECTIVA CORRECCIÓN, AL “ÁREA SOLICITANTE”.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “EL INSTITUTO” A SOLICITUD DE “EL PRESTADOR”, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES; DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCió EL PLAZO PACTADO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL PRESTADOR”.

**“EL INSTITUTO”** NO ACEPTARÁ LAS FACTURAS QUE PRESENTE **“EL PRESTADOR”** CON MÁS DE 30 DÍAS NATURALES, SIN PREVIA JUSTIFICACIÓN A **“EL INSTITUTO”**.

**QUINTA. VIGENCIA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 16 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

**SEXTA. RESPONSABILIDAD CIVIL.- “EL PRESTADOR”,** A TRAVÉS DE UN SEGURO DE DAÑOS A TERCEROS, SE RESPONSABILIZA POR LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE POR LA INGESTA DE LOS ALIMENTOS PROPORCIONADOS SE PUDIERA OCASIONAR A LOS EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y POR LOS DAÑOS A LAS INSTALACIONES, Y DEMÁS BIENES MUEBLES E INMUEBLES POR UN IMPORTE IGUAL AL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. SI LOS DAÑOS O PERJUICIOS EXCEDEN ESE IMPORTE **“EL PRESTADOR”** SE HARÁ CARGO DE ELLOS. DICHA PÓLIZA CON NÚMERO \_\_\_\_\_ DE RESPONSABILIDAD CIVIL TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE CUBRA EL PERIODO DEL PRESENTE CONTRATO.

ASÍ MISMO **“EL PRESTADOR”** SE RESPONSABILIZA POR LOS DAÑOS AL EQUIPO E INSTRUMENTOS PROPORCIONADOS POR **“EL INSTITUTO”** PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS

**SÉPTIMA. GARANTÍAS.- “EL PRESTADOR”** SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES EN LA MATERIA, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA GARANTIZAR A **“EL INSTITUTO”** EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **“EL PRESTADOR”**, ÉSTE SE COMPROMETE A ENTREGAR A **“EL INSTITUTO”** A MÁS TARDAR EN DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, POR LA CANTIDAD DE:-----**\$000,000.00**  
( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.  
) , QUE CORRESPONDE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS COMO MÍNIMO SIENDO ESTOS ENUNCIATIVOS Y NO LIMITATIVOS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORQUE:**

- A)** QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN;
- B)** QUE SE OTORQUE ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO;

- C) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, O LOS SERVICIOS NO SEAN RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA;
- D) QUE ASEGURA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO;
- E) QUE EN CASO DE QUE EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS O POR DAÑOS A TERCEROS, **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A RESPONDER TANTO DE LOS DEFECTOS EN EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE LE SEA IMPUTABLE. POR LO TANTO SE OBLIGA A QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE ÉSTE SUBSANE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA INCONFORMIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL PLAZO DE ESTA VIGENCIA NO PODRÁ SER MENOR A 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA VÍA LEGAL QUE SE INTENTE EN SU CONTRA;
- F) QUE CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE **"EL PRESTADOR"** Y ÉSTE EFECTUÉ LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA.
- G) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**;
- H) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- I) QUE CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVA LA FIANZA, **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ REMITIR A EL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA QUE A SU VEZ ÉSTA LA REMITA A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO.

**OCTAVA. IMPUESTOS.- "EL PRESTADOR" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 Y 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA**



FEDERACIÓN, Y CON RELACIÓN A LA REGLA 2.1.16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2007, HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN ANUAL POR EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL A QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO.

"EL INSTITUTO" ENTREGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE A "EL PRESTADOR", EL CUAL LO ENTERARÁ A LA OFICINA RECAUDADORA, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE.

**NOVENA. RESPONSABILIDAD.- "EL PRESTADOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, EN EL CASO DE QUE LOS MISMOS NO SE HAYAN PRESTADO CONFORME A LO ESTIPULADO, O CONFORME A LAS ÓRDENES GIRADAS POR "EL INSTITUTO", SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO PARA QUE PROCEDA A SU REPOSICIÓN INMEDIATA.**

SI "EL PRESTADOR" NO CUMPLE CON LO CONVENIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES, SE LE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA. RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y DE CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO SUBCONTRATAR NI A CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, "EL PRESTADOR" DEBERÁ SOLICITAR PREVIAMENTE POR ESCRITO LA CONFORMIDAD A "EL INSTITUTO".**

**DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN.- "EL INSTITUTO" DESIGNARÁ A LA DIRECCIÓN DE LA ESTACIÓN MIGRATORIA DEL DISTRITO FEDERAL PARA SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR "EL INSTITUTO".**

**DÉCIMA SEGUNDA. DAÑOS Y PERJUICIOS.- EN EL CASO DE QUE EL PERSONAL DE "EL PRESTADOR" CAUSE DESPERFECTOS A LOS EQUIPOS, MOBILIARIO E INSTALACIONES, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA, ASÍ COMO DAÑOS A TERCEROS, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A REPARAR O REPONER LOS DAÑOS CAUSADOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO" Y A SATISFACCIÓN DE ÉSTE, EN CASO CONTRARIO, SE LE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, HASTA POR EL MONTO QUE CUBRA EL DAÑO, SI ÉSTA NO ALCANZARA A CUBRIRLO, SE LE RETENDRÁ LA PARTE PROPORCIONAL DEL PAGO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO.**

**DÉCIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE**

CONTRATO QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, **“EL INSTITUTO”**, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

**DÉCIMA CUARTA.**

**RESPONSABILIDAD LABORAL.-** QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL CONTRATADO PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DE **“EL PRESTADOR”** Y POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A **“EL INSTITUTO”** COMO PATRÓN SUSTITUTO NI SOLIDARIO, NI TAMPOCO SE CONSIDERARÁ A **“EL PRESTADOR”** COMO INTERMEDIARIO, POR LO QUE **“EL INSTITUTO”** NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSECUENTEMENTE QUEDA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL, OBLIGÁNDOSE **“EL PRESTADOR”** A RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SE PUDIERAN PRESENTAR EN CONTRA DE **“EL INSTITUTO”**.

**DÉCIMA QUINTA.**

**INCREMENTO, DECREMENTO DE CONCEPTOS Y/O VOLÚMENES DE LOS SERVICIOS.-** **“EL INSTITUTO”** DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES, NO REBASE EN CONJUNTO, EL 20 % (VEINTE POR CIENTO), DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS, VOLÚMENES Y PRECIOS ESTABLECIDOS SIEMPRE QUE SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE. IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES QUE POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA SE HAGAN AL PRESENTE CONTRATO, CUYA PRESTACIÓN SE REALICE DE MANERA CONTINUA Y REITERADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO INCLUYA DIFERENTES CARACTERÍSTICAS, EL PORCENTAJE SE APLICARÁ POR CONCEPTO DE LOS BIENES O SERVICIOS DE QUE SE TRATE.

CUANDO **“EL PRESTADOR”**, DEMUESTRE LA EXISTENCIA DE CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN CUMPLIR CON LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES O SERVICIOS CONFORME A LAS CANTIDADES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, **“EL INSTITUTO”**, PODRÁ MODIFICARLOS MEDIANTE LA CANCELACIÓN DE LA PARTIDA O PARTE DE LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE ESTIPULADAS, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL 5 (CINCO PUNTOS PORCENTUALES) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS, DEBERÁ SER FORMALIZADA POR ESCRITO POR **“EL INSTITUTO”**, A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO

QUE DEBERÁ SER SUSCRITO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE “EL INSTITUTO”, FACULTADO PARA ELLO.

“EL INSTITUTO” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MAS VENTAJOSAS A “EL PRESTADOR” COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

**DÉCIMA  
SEXTA.**

**PENAS CONVENCIONALES.** “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A PAGAR A “EL INSTITUTO” UNA PENA CONVENCIONAL POR LOS EVENTOS POR UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
Por demora en la entrega de los alimentos	20% del valor del o los servicios por cada uno de los conceptos en el que incumpla durante el día.
Por no presentarse debidamente uniformados, con botas, guantes, cofias y cubre bocas.	20% del valor del o los servicios por cada uno de los conceptos en el que incumpla durante el día.
Por no cumplir con las porciones establecidas en el Anexo Técnico.	20% del valor del o los servicios por cada uno de los conceptos en el que incumpla durante el día.
Por no contar con el equipo y/o el personal mínimo solicitado en “Bases”.	20% del valor del o los servicios por cada uno de los conceptos en el que incumpla durante el día.
Por cambiar los menús, sin previa autorización por escrito del área responsable del servicio.	20% del valor del o los servicios por cada uno de los conceptos en el que incumpla durante el día.
Por no presentar trimestralmente sus certificaciones que permitan corroborar la vigencia, que garanticen la calidad en la prestación del servicio.	20% del valor del o los servicios facturados al mes que cierra.
Por no prestar el servicio en las fechas requeridas.	100% del valor del servicio diario.

DICHAS PENAS NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y QUE SE ESTIPULAN EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO; HACIÉNDOSE EFECTIVA HASTA POR UN MONTO IGUAL A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DESCONTÁNDOSE AL MOMENTO DE PAGO. EN TODO CASO SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR EL SÓLO HECHO DEL INCUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA  
SÉPTIMA.**

**SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** “EL INSTITUTO” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE, LOS SERVICIOS

CONTRATADOS EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**DÉCIMA  
OCTAVA.**

**RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL PRESTADOR” ACEPTA EN FORMA EXPRESA QUE “EL INSTITUTO” PUEDE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:**

- a) SI SE SUSPENDE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.
- b) CUANDO SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATE LAS ÓRDENES DADAS POR **"EL INSTITUTO"**.
- c) SI SE DECLARA EN QUIEBRA, CONCURSO O SUSPENSIÓN DE PAGOS, O SI HACE CESIÓN DE BIENES EN FORMA QUE AFECTE EL PRESENTE CONTRATO.
- d) SI CEDE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, YA SEA LOS CORRESPONDIENTES A UNA PARTE O A LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS.
- e) SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**.
- f) SI NO DA A **"EL INSTITUTO"** O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- g) POR EL INCUMPLIMIENTO RECURRENTE EN CUALQUIERA DE LOS CONCEPTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR"**.
- h) POR CONTRAVENCIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO.
- i) **SI NO CUMPLE OPORTUNAMENTE CON SUS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.**
- j) EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PRESTADOR"**, SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS.

ESTA RESCISIÓN SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL INSTITUTO"**, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL

ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y QUE SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

**DÉCIMA  
NOVENA.**

**PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PRESTADOR", EN CUYO CASO EL PROCEDIMIENTO DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O EN LA RECURRENCIA EN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL PRESTADOR" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- B. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER;
- C. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL PRESTADOR" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL INCISO A., Y
- D. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

EN CASO DE RESCISIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR", "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, EL QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN.

**VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** " EL PRESTADOR" Y "EL INSTITUTO" PODRÁN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS

ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “**EL INSTITUTO**”. EN ESTOS SUPUESTOS “**EL INSTITUTO**” REEMBOLSARÁ A “**EL PRESTADOR**” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA PRIMERA.**

**CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.-** “**EL PRESTADOR**” SE OBLIGA A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA DEL DISTRITO FEDERAL, YA SEA A TRAVÉS DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, ASÍ COMO LA REPRODUCCIÓN TOTAL Y/O PARCIAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA O MEDIO ESCRITO O ELECTRÓNICO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “**EL INSTITUTO**”, AVALADA POR EL “**ÁREA SOLICITANTE**” QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PARA EL CASO DE QUE LA MISMA REQUIERA SER ACCESADA PUES DICHA INFORMACIÓN ES PROPIEDAD EXCLUSIVA DE “**EL INSTITUTO**”.



ESTA CLÁUSULA CONTINUARÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO AÚN DESPUÉS DE VENCIDO EL CONTRATO Y DE RECIBIDOS LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR LO QUE “**EL INSTITUTO**” PODRÁ EJERCER LAS ACCIONES PENALES QUE SE DERIVEN DE LA VIOLACIÓN A ESTA CLÁUSULA, EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS O CIVILES A QUE HAYA LUGAR.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.**

**DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.-** “**EL PRESTADOR**” GARANTIZA A “**EL INSTITUTO**” EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER RECLAMACIÓN O DEMANDA EN CONTRA DE “**EL INSTITUTO**” POR ESTE CONCEPTO, “**EL PRESTADOR**” SE OBLIGA A RESPONDER POR ELLO, ASÍ COMO A REEMBOLSAR CUALQUIER CANTIDAD QUE POR ESE MÓTIVO SE HUBIERE TENIDO QUE EROGAR, ASIMISMO EN TÉRMINOS DE LA LEY AUTORAL VIGENTE “**EL PRESTADOR**” RECONOCE QUE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDE A “**EL INSTITUTO**” Y POR TANTO NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PRESTACIÓN ALGUNA POR ESTE CONCEPTO.

**VIGÉSIMA TERCERA.**

**LEGISLACIÓN APLICABLE.-** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; SU REGLAMENTO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARÍA, SU REGLAMENTO; EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p><b>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</b> COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
---	---	---

EJERCICIO FISCAL 2008 Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

**VIGÉSIMA CUARTA.**

**JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE **“EL PRESTADOR”** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_.

**POR “EL INSTITUTO”  
LA COORDINADORA DE  
ADMINISTRACIÓN**

**POR “EL PRESTADOR”  
EL APODERADO LEGAL**

**CONTROL PROCEDIMENTAL  
LA DIRECTORA DE RECURSOS  
MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y  
OBRAS**

**SUPERVISIÓN POR PARTE DE “EL  
INSTITUTO”  
EL DIRECTOR DE LA ESTACIÓN  
MIGRATORIA DEL DISTRITO FEDERAL**

REVISIÓN JURÍDICO CONTRACTUAL DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DGACC/ /2008 MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO Y SURTE TODOS SUS EFECTOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 20, FRACCIONES IX Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN  
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS  
DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

**LIC. ELVIRA VALDIVIA ESCAMILLA**

**ANEXO 14**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica Num. 04111002-002-08**

Modelo de contrato Partida 2

CS/INM/\_\_\_\_\_/2008

**CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN SIGLO XXI EN TAPACHULA, CHIAPAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL C. RAFAEL PRETELIN POUCHOULEN, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO REGIONAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_ S.A. DE C.V.", EN ADELANTE "EL PRESTADOR" REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES**

- I. **"EL INSTITUTO"** A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:
  - I.1 LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
  - I.2 SU REPRESENTADO ES UN ÓRGANO TÉCNICO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIÓN V Y 55, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JULIO DE 2002.
  - I.3 SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR AL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y 1, FRACCIÓN XVI, DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES PARA EJERCER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUALMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS QUE SE INDICAN EN FAVOR DEL TITULAR DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS A SU CARGO", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE AGOSTO DE 1999.
  - I.4 PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ENCUENTRAN EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **2202**, DENOMINADA **"PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS"** A DISPONIBILIDAD



PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2008, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA REQUISICIÓN PRESUPUESTAL CON NÚMERO DE FOLIO \_\_\_\_\_ DE “**EL INSTITUTO**”.

- I.5** LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE “**CONTRATO**” SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_, ASÍ COMO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA \_\_\_\_\_ EN COMENTO DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS \_\_\_\_\_ Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.6** SE REQUIERE DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA “**EL PRESTADOR**” PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA SIGLO XXI EN TAPACHULA, CHIAPAS.
- I.7** SU REPRESENTADO TIENE SU DOMICILIO EN CARRETERA TAPACHULA A NUEVA ALEMANIA, KILÓMETRO 1.5, COLONIA 5 DE FEBRERO, C.P. 30710, TAPACHULA, CHIAPAS, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- II** “**EL PRESTADOR**” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:
- II.1** ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE ESA DEMARCACIÓN NOTARIAL, EL LIC. \_\_\_\_\_, REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.
- II.2** TAL Y COMO CONSTA EN EL ACTA CONSTITUTIVA ARRIBA INDICADA, SU OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTROS LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE \_\_\_\_\_.
- II.3** SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SUS FACULTADES CON LA ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ EN LA QUE SE LE OTORGA \_\_\_\_\_, SIN QUE LOS MISMOS A LA FECHA LE HAYAN SIDO REVOCADOS, RESTRINGIDOS O MODIFICADOS EN FORMA ALGUNA.
- II.4** QUE TIENE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- II.5** DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA BAJO NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**II.6** LOS REGISTROS VIGENTES DE SU REPRESENTADA SON:

R.F.C.

I.M.S.S.

LICENCIA SANITARIA.

**II.7** MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGARE A CAMBIARLA, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO TAL POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE NACIONALIDAD.

**II.8** CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO, Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL CORRESPONDIENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, Y EL CONTENIDO DE SUS ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL PERSONAL TÉCNICO DESIGNADO POR LAS PARTES SE INTEGRAN AL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO.

**II.9** TIENE SU DOMICILIO ESTABLECIDO EN LA CALLE \_\_\_\_\_,  
 \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_,  
 MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

UNA VEZ EXPUESTAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.- "EL INSTITUTO" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA SIGLO XXI EN TAPACHULA, CHIAPAS UBICADA EN CARRETERA TAPACHULA A NUEVA ALEMANIA, KILÓMETRO 1.5, COLONIA 5 DE FEBRERO, C.P. 30710, TAPACHULA, CHIAPAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **04111002-002-08**, ASÍ COMO DEL **ANEXO 1, PARTIDA 2**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.**

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.-** EL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONARSE ININTERRUMPIDAMENTE, INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CON UN HORARIO DE SERVICIO DE: DESAYUNO DE 08:30 HORAS A 09:30 HORAS, COMIDA DE 14:30 HORAS A 15:30 HORAS, CENA DE 20:00 A 21:00 HORAS Y BOX LUNCH A LA HORA QUE SE REQUIERA. LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ALIMENTOS DEBERÁ SER BALANCEADA Y AVALADA POR NUTRIOLÓGOS O DIETISTAS, MEDIANTE SU FIRMA EN LOS MENÚS PRESENTADOS. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ PROPORCIONAR DIETAS ESPECÍFICAS PARA PACIENTES, DE TIPO DIETA SUAVE, DIETA BLANDA, DIETA DE ALTA FIBRA, DIETA HIPERPROTEICA, DIETA HIPOSÓDICA, DIETA HIPERCALORICA, DIETA LIQUIDA Y DIETA PARA DIABÉTICOS, ASÍ COMO PRESENTAR TRES ALTERNATIVAS PARA CADA UNA. **“EL PRESTADOR”** SE OBLIGA A UTILIZAR INSUMOS DE PRIMERA CALIDAD Y MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO, PRESENTANDO SU SISTEMA DE HIGIENE Y SANITIZACIÓN, INCLUYENDO LOS ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS Y FISIOQUÍMICOS DE ALIMENTOS. TODO ALIMENTO SE SERVIRÁ EN RECIPIENTES DESECHABLES DE UNICEL, ÚNICAMENTE CON CUCHARA DE PLÁSTICO (NO CUCHILLO O TENEDOR).

LOS MONTOS UNITARIOS POR MENÚ ASIGNADOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA SIGLO XXI EN TAPACHULA CHIAPAS, SERÁN DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CANTIDADES:

LOS PRECIOS SERÁN CONSIDERADOS FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, POR LO QUE **“EL PRESTADOR”** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 56 DE SU REGLAMENTO, LOS MONTOS QUE SE EJERCERÁN DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA SIGLO XXI EN TAPACHULA CHIAPAS, SERÁN LOS SIGUIENTES:

SERVICIO	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
<b>DESAYUNO ADULTOS</b>			
<b>DESAYUNO MENORES</b>			
<b>COMIDA ADULTOS</b>			
<b>COMIDA MENORES</b>			
<b>CENAS ADULTOS</b>			
<b>CENA MENORES</b>			
<b>BOX LUNCH</b>			
<b>DIETAS</b>			

**TERCERA. MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO MÁXIMO** TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO IMPORTA LA CANTIDAD DE:-----**\$0,000,000.0** ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.); CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**EL MONTO MÍNIMO TOTAL** DEL PRESENTE CONTRATO IMPORTA LA CANTIDAD DE:-----**\$0,000,00.00,** ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.); CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- “EL INSTITUTO”** REALIZARÁ CADA PAGO DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE “**EL PRESTADOR**”, HAYA PRESENTADO LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE Y CON LAS FIRMAS DEL RESPONSABLE DEL ÁREA QUE SUPERVISA EL SERVICIO POR PARTE DE “**EL INSTITUTO**”, DICHO PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR SERVICIO DEVENGADO A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL INSTITUTO**”.

PARA PODER REALIZAR EL PAGO “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ OBTENER DEL “**ÁREA SOLICITANTE**”, LA AUTORIZACIÓN DE LAS FACTURAS MEDIANTE LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL DELEGADO REGIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, DEL ENCARGADO DE LA ESTACIÓN MIGRATORIA SIGLO XXI EN TAPACHULA CHIAPAS, ASÍ COMO DE LA PERSONA ENCARGADA DE SUPERVISAR EL SERVICIO, ADJUNTANDO A LA MISMA LA RELACIÓN Y/O FORMATO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL “**ÁREA SOLICITANTE**” Y EL “**PRESTADOR**”.

EL “**PRESTADOR**” PRESENTARÁ LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS AL “**ÁREA SOLICITANTE**”, QUIEN EFECTUARA LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, SI LAS FACTURAS ENTREGADAS POR “**EL PRESTADOR**” PRESENTARÁN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL “**ÁREA SOLICITANTE**” DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, LAS DEVOLVERÁ POR ESCRITO A “**EL PRESTADOR**” INDICANDO LAS INCONSISTENCIAS, LAS QUE DEBERÁ CORREGIR.

HECHO LO ANTERIOR EL “**ÁREA SOLICITANTE**” SOLICITARÁ POR ESCRITO LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE “**EL INSTITUTO**”.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “**EL INSTITUTO**” A SOLICITUD DE “**EL PRESTADOR**”, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES; DICHS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO PACTADO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “**EL PRESTADOR**”.

**“EL INSTITUTO” NO ACEPTARÁ LAS FACTURAS QUE PRESENTE “EL PRESTADOR” CON MÁS DE 30 DÍAS NATURALES, SIN PREVIA JUSTIFICACIÓN A “EL INSTITUTO”.**

**QUINTA. VIGENCIA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 16 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

**SEXTA. RESPONSABILIDAD CIVIL.- “EL PRESTADOR”,** A TRAVÉS DE UN SEGURO DE DAÑOS A TERCEROS, SE RESPONSABILIZA POR LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE POR LA INGESTA DE LOS ALIMENTOS PROPORCIONADOS SE PUDIERA OCASIONAR A LOS EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA SIGLO XXI EN TAPACHULA CHIAPAS, Y POR LOS DAÑOS A LAS INSTALACIONES, Y DEMÁS BIENES MUEBLES E INMUEBLES POR UN IMPORTE IGUAL AL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. SI LOS DAÑOS O PERJUICIOS EXCEDEN ESE IMPORTE **“EL PRESTADOR”** SE HARÁ CARGO DE ELLOS. DICHA PÓLIZA CON NÚMERO \_\_\_\_\_ DE RESPONSABILIDAD CIVIL TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE CUBRA EL PERIODO DEL PRESENTE CONTRATO.

ASÍ MISMO **“EL PRESTADOR”** SE RESPONSABILIZA POR LOS DAÑOS AL EQUIPO E INSTRUMENTOS PROPORCIONADOS POR **“EL INSTITUTO”** PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS

**SÉPTIMA. GARANTÍAS.- “EL PRESTADOR”** SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES EN LA MATERIA, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA GARANTIZAR A **“EL INSTITUTO”** EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **“EL PRESTADOR”**, ÉSTE SE COMPROMETE A ENTREGAR A **“EL INSTITUTO”** A MÁS TARDAR EN DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, POR LA CANTIDAD DE:-----**\$000,000.00**

( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N. ), QUE CORRESPONDE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS COMO MÍNIMO SIENDO ESTOS ENUNCIATIVOS Y NO LIMITATIVOS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORQUE:**

- A) QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN;**
- D) QUE SE OTORQUE ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO;**
- E) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE**

EL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, O LOS SERVICIOS NO SEAN RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DE "**EL INSTITUTO**", LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA;

- G) QUE ASEGURA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO;
- H) QUE EN CASO DE QUE EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DE "**EL INSTITUTO**" RESPECTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS O POR DAÑOS A TERCEROS, "**EL PRESTADOR**" SE OBLIGA A RESPONDER TANTO DE LOS DEFECTOS EN EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE LE SEA IMPUTABLE. POR LO TANTO SE OBLIGA A QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE ÉSTE SUBSANE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA INCONFORMIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL PLAZO DE ESTA VIGENCIA NO PODRÁ SER MENOR A 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA VÍA LEGAL QUE SE INTENTE EN SU CONTRA;
- I) QUE CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE "**EL PRESTADOR**" Y ÉSTE EFECTUÉ LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL "**EL INSTITUTO**" DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA.
- G) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "**EL INSTITUTO**";
- J) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- K) QUE CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVA LA FIANZA, "**EL INSTITUTO**" DEBERÁ REMITIR A EL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA QUE A SU VEZ ÉSTA LA REMITA A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO.

**OCTAVA. IMPUESTOS.-** "**EL PRESTADOR**" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 Y 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y CON RELACIÓN A LA REGLA 2.1.16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2007, HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LA

DECLARACIÓN ANUAL POR EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL A QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO.

"EL INSTITUTO" ENTREGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE A "EL PRESTADOR", EL CUAL LO ENTERARÁ A LA OFICINA RECAUDADORA, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE.

**NOVENA. RESPONSABILIDAD.-** "EL PRESTADOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, EN EL CASO DE QUE LOS MISMOS NO SE HAYAN PRESTADO CONFORME A LO ESTIPULADO, O CONFORME A LAS ÓRDENES GIRADAS POR "EL INSTITUTO", SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO PARA QUE PROCEDA A SU REPOSICIÓN INMEDIATA.

SI "EL PRESTADOR" NO CUMPLE CON LO CONVENIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES, SE LE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA. RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y DE CESIÓN DE DERECHOS.-** "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO SUBCONTRATAR NI A CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, "EL PRESTADOR" DEBERÁ SOLICITAR PREVIAMENTE POR ESCRITO LA CONFORMIDAD A "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN.-** "EL INSTITUTO" DESIGNARÁ A LA DIRECCIÓN DE LA ESTACIÓN MIGRATORIA SIGLO XXI EN TAPACHULA CHIAPAS, PARA SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA SEGUNDA. DAÑOS Y PERJUICIOS.-** EN EL CASO DE QUE EL PERSONAL DE "EL PRESTADOR" CAUSE DESPERFECTOS A LOS EQUIPOS, MOBILIARIO E INSTALACIONES, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA, ASÍ COMO DAÑOS A TERCEROS, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A REPARAR O REPONER LOS DAÑOS CAUSADOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO" Y A SATISFACCIÓN DE ÉSTE, EN CASO CONTRARIO, SE LE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, HASTA POR EL MONTO QUE CUBRA EL DAÑO, SI ÉSTA NO ALCANZARA A CUBRIRLO, SE LE RETENDRÁ LA PARTE PROPORCIONAL DEL PAGO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, “**EL INSTITUTO**”, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

**DÉCIMA CUARTA.**

**RESPONSABILIDAD LABORAL.-** QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL CONTRATADO PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DE “**EL PRESTADOR**” Y POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A “**EL INSTITUTO**” COMO PATRÓN SUSTITUTO NI SOLIDARIO, NI TAMPOCO SE CONSIDERARÁ A “**EL PRESTADOR**” COMO INTERMEDIARIO, POR LO QUE “**EL INSTITUTO**” NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSECUENTEMENTE QUEDA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL, OBLIGÁNDOSE “**EL PRESTADOR**” A RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SE PUDIERAN PRESENTAR EN CONTRA DE “**EL INSTITUTO**”.

**DÉCIMA QUINTA.**

**INCREMENTO, DECREMENTO DE CONCEPTOS Y/O VOLÚMENES DE LOS SERVICIOS.-** “**EL INSTITUTO**” DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES, NO REBASE EN CONJUNTO, EL 20 % (VEINTE POR CIENTO), DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS, VOLÚMENES Y PRECIOS ESTABLECIDOS SIEMPRE QUE SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE. IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES QUE POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA SE HAGAN AL PRESENTE CONTRATO, CUYA PRESTACIÓN SE REALICE DE MANERA CONTINUA Y REITERADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO INCLUYA DIFERENTES CARACTERÍSTICAS, EL PORCENTAJE SE APLICARÁ POR CONCEPTO DE LOS BIENES O SERVICIOS DE QUE SE TRATE.

CUANDO “**EL PRESTADOR**”, DEMUESTRE LA EXISTENCIA DE CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN CUMPLIR CON LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES O SERVICIOS CONFORME A LAS CANTIDADES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, “**EL INSTITUTO**”, PODRÁ MODIFICARLOS MEDIANTE LA CANCELACIÓN DE LA PARTIDA O PARTE DE LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE ESTIPULADAS, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL 5 (CINCO PUNTOS PORCENTUALES) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS, DEBERÁ SER FORMALIZADA POR ESCRITO POR “**EL INSTITUTO**”, A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE DEBERÁ SER SUSCRITO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE “**EL INSTITUTO**”, FACULTADO PARA ELLO.



**“EL INSTITUTO”** SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MAS VENTAJOSAS A **“EL PRESTADOR”** COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

**DÉCIMA  
SEXTA.**

**PENAS CONVENCIONALES. “EL PRESTADOR”** SE OBLIGA A PAGAR A **“EL INSTITUTO”** UNA PENA CONVENCIONAL POR LOS EVENTOS POR UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
Por demora en la entrega de los alimentos	20% del valor del o los servicios por cada uno de los conceptos en el que incumpla durante el día.
Por no presentarse debidamente uniformados, con botas, guantes, cofias y cubre bocas.	20% del valor del o los servicios por cada uno de los conceptos en el que incumpla durante el día.
Por no cumplir con las porciones establecidas en el Anexo Técnico.	20% del valor del o los servicios por cada uno de los conceptos en el que incumpla durante el día.
Por no contar con el equipo y/o el personal mínimo solicitado en <b>“Bases”</b> .	20% del valor del o los servicios por cada uno de los conceptos en el que incumpla durante el día.
Por cambiar los menús, sin previa autorización por escrito del área responsable del servicio.	20% del valor del o los servicios por cada uno de los conceptos en el que incumpla durante el día.
Por no presentar trimestralmente sus certificaciones que permitan corroborar la vigencia, que garanticen la calidad en la prestación del servicio.	20% del valor del o los servicios facturados al mes que cierra.
Por no prestar el servicio en las fechas requeridas.	100% del valor del servicio diario.

DICHAS PENAS NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y QUE SE ESTIPULAN EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO; HACIÉNDOSE EFECTIVA HASTA POR UN MONTO IGUAL A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DESCONTÁNDOSE AL MOMENTO DE PAGO. EN TODO CASO SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR EL SÓLO HECHO DEL INCUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA  
SÉPTIMA.**

**SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. “EL INSTITUTO”** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE, LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**DÉCIMA  
OCTAVA.**

**RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL PRESTADOR” ACEPTA EN FORMA EXPRESA QUE “EL INSTITUTO” PUEDE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:**

- k) SI SE SUSPENDE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.
- l) CUANDO SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATE LAS ÓRDENES DADAS POR "EL INSTITUTO".
- m) SI SE DECLARA EN QUIEBRA, CONCURSO O SUSPENSIÓN DE PAGOS, O SI HACE CESIÓN DE BIENES EN FORMA QUE AFECTE EL PRESENTE CONTRATO.
- n) SI CEDE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, YA SEA LOS CORRESPONDIENTES A UNA PARTE O A LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS.
- o) SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE “EL INSTITUTO”.
- p) SI NO DA A "EL INSTITUTO" O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- q) POR EL INCUMPLIMIENTO RECURRENTE EN CUALQUIERA DE LOS CONCEPTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE “EL PRESTADOR”.
- r) POR CONTRAVENCIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO.
- s) SI NO CUMPLE OPORTUNAMENTE CON SUS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.**
- t) EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PRESTADOR”, SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS.

ESTA RESCISIÓN SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL INSTITUTO", RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y QUE SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

**DÉCIMA  
NOVENA.**

**PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PRESTADOR", EN CUYO CASO EL PROCEDIMIENTO DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O EN LA RECURRENCIA EN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- E. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL PRESTADOR" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- F. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER;
- G. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL PRESTADOR" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL INCISO A., Y
- H. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

EN CASO DE RESCISIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR", "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, EL QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN.

**VIGÉSIMA.**

**TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** " EL PRESTADOR" Y "EL INSTITUTO" PODRÁN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO". EN ESTOS SUPUESTOS "EL

**INSTITUTO”** REEMBOLSARÁ A **“EL PRESTADOR”** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA PRIMERA.**

**CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.-** **“EL PRESTADOR”** SE OBLIGA A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA SIGLO XXI EN TAPACHULA CHIAPAS, YA SEA A TRAVÉS DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, ASÍ COMO LA REPRODUCCIÓN TOTAL Y/O PARCIAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA O MEDIO ESCRITO O ELECTRÓNICO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”**, AVALADA POR EL **“ÁREA SOLICITANTE”** QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PARA EL CASO DE QUE LA MISMA REQUIERA SER ACCESADA PUES DICHA INFORMACIÓN ES PROPIEDAD EXCLUSIVA DE **“EL INSTITUTO”**.



ESTA CLÁUSULA CONTINUARÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO AÚN DESPUÉS DE VENCIDO EL CONTRATO Y DE RECIBIDOS LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR LO QUE **“EL INSTITUTO”** PODRÁ EJERCER LAS ACCIONES PENALES QUE SE DERIVEN DE LA VIOLACIÓN A ESTA CLÁUSULA, EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS O CIVILES A QUE HAYA LUGAR.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.**

**DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.-** **“EL PRESTADOR”** GARANTIZA A **“EL INSTITUTO”** EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER RECLAMACIÓN O DEMANDA EN CONTRA DE **“EL INSTITUTO”** POR ESTE CONCEPTO, **“EL PRESTADOR”** SE OBLIGA A RESPONDER POR ELLO, ASÍ COMO A REEMBOLSAR CUALQUIER CANTIDAD QUE POR ESE MÓTIVO SE HUBIERE TENIDO QUE EROGAR, ASIMISMO EN TÉRMINOS DE LA LEY AUTORAL VIGENTE **“EL PRESTADOR”** RECONOCE QUE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDE A **“EL INSTITUTO”** Y POR TANTO NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PRESTACIÓN ALGUNA POR ESTE CONCEPTO.

**VIGÉSIMA TERCERA.**

**LEGISLACIÓN APLICABLE.-** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; SU REGLAMENTO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARÍA, SU REGLAMENTO; EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008 Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p><b>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</b> COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
---	---	---

**VIGÉSIMA CUARTA.**

**JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE **“EL PRESTADOR”** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_.

**POR “EL INSTITUTO”  
EL DELEGADO REGIONAL EN EL  
ESTADO DE CHIAPAS**

**POR “EL PRESTADOR”  
EL APODERADO LEGAL**

**CONTROL PROCEDIMENTAL  
EL ENCARGADO DE LA ESTACIÓN  
MIGRATORIA SIGLO XXI EN TAPACHULA  
CHIAPAS**

**SUPERVISIÓN POR PARTE DE “EL  
INSTITUTO”  
EL ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA  
DELEGACIÓN REGIONAL EN EL ESTADO  
DE CHIAPAS**

**REVISIÓN JURÍDICO CONTRACTUAL DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DGACC/ /2008 MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO Y SURTE TODOS SUS EFECTOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 20, FRACCIONES IX Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS  
DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

**LIC. ELVIRA VALDIVIA ESCAMILLA**



	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	<b>Generales</b>				
<b>Supuestos</b>	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la Licitación fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra Licitación que emita la "Insitución".				
	El desarrollo de la Licitación se apego a la normatividad aplicable.				

**¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?**

**SI**

**NO**

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

1.- Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- En la "Subdirección", ubicada en la calle de Homero N° 1832, piso 12, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., de lunes a viernes días hábiles, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.
- Entregar al finalizar el acto de fallo a quien preside la Licitación.
- Enviarlo al correo electrónico, con la dirección [licitacionrm@inami.gob.mx](mailto:licitacionrm@inami.gob.mx)

## PROCESO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

**Licitación Pública N°04111002-002-08**  
Relación de Documentación a Presentar

### 7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La entrega de “**Proposiciones**” se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la “**Ley**”, en sobre cerrado, identificado, (razón social o nombre de la persona física, número de Licitación) que contendrá, la “**Propuesta**” técnica y económica. La documentación distinta a la “**Propuesta**” podrá entregarse, a elección del “**Licitante**”, dentro o fuera del sobre que la contenga.

#### **SOBRE ÚNICO (Cerrado): Propuesta Técnica y Económica.**

#### **7.1 Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los “Licitantes” en el acto de presentación y apertura de “Propuestas”.**

##### **7.1.1 Requisitos Legales-Administrativos**

Quien participe en esta Licitación deberá entregar la siguiente información y documentación en el Acto de Presentación y Apertura de “**Proposiciones**”, acompañada del formato guía anexo al final de estas “**Bases**”, la documentación que sea recibida así como a faltante será señalada en el acto de presentación de “**Propuestas**”:

- a. Los “**Licitantes**”, conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 del “**Reglamento**”, deberán acreditar su personalidad por escrito en original y bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir por si o su representada, la “**Propuesta**” Técnica y Económica para lo cual deberán presentar totalmente requisitado el formato incluido que forma parte integral de estas “**Bases**”, (**Anexo 2**)
- a) Quien asista al acto de presentación y apertura de “**Proposiciones**” deberá presentar una identificación oficial vigente en original y copia (Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cedula Profesional). En caso de que éste designe a un representante para participar en dicho acto, se deberá presentar carta poder simple (**Anexo 3**), e identificación oficial vigente en original y copia de la persona que otorga el poder y de quien lo recibe. Las identificaciones originales podrán encontrarse dentro o fuera del sobre, ya que las mismas solo son para cotejo. Dado el sistema de seguridad de la “**Convocante**”, quienes asistan a los eventos deberán contar con dos identificaciones, ya que una deberá ser entregada al entrar al edificio y otra, para participar en la Licitación.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las “**Propuestas**”, conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 Último Párrafo del “**Reglamento**” y solo podrá participar dentro del desarrollo del acto con el carácter de oyente.





- c) Carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por persona facultada para ello, en la que manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 31 fracción XXIV, 50 Y 60 y Artículo 8 fracción XX de la “LFRASP” penúltimo párrafo de la “Ley”. **(Anexo 4)**
- d) Carta preferentemente en papel membretado del “**Licitante**” firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, si es discapacitado o cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que, en su caso, comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del “IMSS”, en escrito libre o de acuerdo al formato del **(Anexo 5)**.
- e) Carta en papel preferentemente membretado del “**Licitante**” en la que presente una declaración de Integridad, en la que los “**Licitantes**” manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la “**Convocante**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las “**Propuestas**”, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, Conforme a lo dispuesto en el Artículo 30, Fracción VII del “**Reglamento**”. **(Anexo 6)**
- f) Recibo de adquisición de las “**Bases**” en original y copia para su cotejo sellado por el banco respectivo, con fecha limite al señalado para la compra de las “**Bases**”.
- g) Carta en papel preferentemente membretado del “**Licitante**” en la que señale su adhesión al pacto de transparencia firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia **(Anexo 7)**.
- h) Carta bajo protesta de decir verdad preferentemente en papel membretado mediante el cual el “**Licitante**” manifieste que no podrá subcontratar ni ceder derechos y obligaciones que se deriven del contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del “**Instituto**” a través de Delegado Regional **(Anexo 8)**.

### 7.1.2 Requisitos Técnicos.

- a) La “**Propuesta Técnica**” deberá contener la descripción clara de la partida, especificación Técnica, unidad de medida y cantidad de servicios ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo N°1**, y la información adicional que el “**Licitante**” considere necesaria.

### 7.1.3 Requisitos Económicos

- a) **La Propuesta Económica** deberá contener descripción clara del servicio, unidad de medida y cantidad de los servicios ofertados conforme a lo establecido en el **Anexo N°9**.
  - 1 Precio unitario y Precio total en Moneda Nacional.

 <p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p><b>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS</b> <b>GENERALES Y OBRA</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</b></p>	<p>SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
--	---	---

- 2 Desglose del Impuesto al Valor Agregado.
- 3 Importe total de la **“Propuesta”**.
- 4 Indicar en caso de otorgar algún descuento y/o bonificación
- 5 La indicación de que los precios serán fijos hasta la total extinción de las obligaciones derivadas del Instrumento Jurídico.

Cualquier omisión de alguno de los requisitos solicitados en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3, será causa de rechazo de la **“Propuesta”**.